

AÑO CVI, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MIÉRCOLES 18 DE ENERO DE 2023
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
54 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P.

Título:

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

- **Publicaciones oficiales**
 - ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.
- **Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)**
 - ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
 - ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotocopiada, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
 - ✓ Cualquier aclaración deberá solventarse el mismo día de la publicación.
 - ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).
- **Para cualquier tipo de publicación**
 - ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido

H. Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P.

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Índice

Mensaje Del Presidente Municipal

Filosofía Institucional

Misión

Visión

Objetivo General

Objetivos Específicos

Valores Institucionales

Ejes Rectores Del Plan De Desarrollo

Agenda 2030 Para El Desarrollo Sostenible

Plan Estatal De Desarrollo 2021 – 2027.

Alineación Del Plan Municipal De Desarrollo.

Marco Jurídico

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política Del Estado De San Luis Potosí

Ley Orgánica Del Municipio Libre Del Estado De San Luis Potosí

Ley De Planeación Del Estado Y Municipios De San Luis Potosí

Ley De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria Del Estado Y Municipios De San Luis Potosí Ley De Consulta Indígena Para El Estado Y Municipios De San Luis Potosí

Procedimiento De Elaboración Del Plan Municipal De Desarrollo

Estructura Del Plan Municipal De Desarrollo 2021 – 2024

Plan Municipal De Desarrollo 2021-2024, Alineado Al Plan Estatal De Desarrollo 2021-2027

Plan Municipal De Desarrollo 2021-2024 Y Sus Vertientes

H. Cabildo Constitucional 2021-2024

Gabinete Legal De La Administración Municipal 2021-2024.

Gabinete Ampliado De La Administración Municipal 2021-2024.

Grupo Técnico Operativo

Caracterización Del Municipio

Denominación

Escudo



Toponimia

Ubicación Geográfica

Población

Clima

Orografía

Hidrografía

Flora

Fauna

Características y Uso De Suelo

Breve Reseña Histórica

Perfil Socioeconómico

Diagnostico General Del Municipio

Eje Rector I: Bienestar Para Huehuetlán

Introducción General Del Eje.

Diagnostico General Del Eje.

Objetivo General Del Eje.

Derechos Humanos Vinculados

Vertiente 1.1: Atención a Pueblos Originarios.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 1.2: Menos Pobreza más Bienestar.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 1.3: Inclusión Social e Igualdad de Género.

Líneas Generales De Acción

Vertiente 1.4: Educación cultura y Deporte de Calidad.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 1.5: Salud.

Líneas Generales De Acción.

Eje Rector II: Seguridad y Justicia para San Luis

Introducción General Del Eje.

Derechos Humanos Vinculados

Diagnostico General Del Eje.

Objetivo General Del Eje.

Vertiente 2.1 Paz y Seguridad.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 2.2: Justicia e Instituciones Sólidas.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 2.3: Reinserción Social.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 2.4: Combate a la Delincuencia y Atención a Víctimas.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 2.5: Protección Civil y Atención a Desastres.

Líneas Generales De Acción.

Eje Rector III: Economía Sustentable Para Huehuetlán.

Introducción General Del Eje.

Los Derechos Humanos Vinculados

Diagnostico General Del Eje.

Objetivo General Del Eje.

Vertiente 3.1: Desarrollo Económico Sustentable.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 3.2: Turismo Sostenible.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 3.3: Infraestructura y Agenda Urbana.

Líneas Generales De Acción

Vertiente 3.4: Desarrollo del Campo Equilibrado.

Líneas Generales De Acción

Vertiente 3.5: Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas.

Líneas Generales De Acción

Vertiente 3.6: Desarrollo Ambiental y Energías Alternativas.

Líneas Generales De Acción

Eje Rector IV: Gobierno Responsable Para Huehuetlán

Introducción General Del Eje.

Los Derechos Humanos Vinculados

Diagnostico General Del Eje.

Objetivo General Del Eje.

Vertiente 4.1: Alianza Para la Gobernabilidad. Líneas Generales De Acción.

Vertiente 4.2: Anticorrupción y Combate a la Impunidad. Líneas Generales De Acción.

Vertiente 4.3: Finanzas Responsables y Sanas. Líneas Generales De Acción.

Vertiente 4.4: Gobierno Digital para la Certidumbre Patrimonial.

Líneas Generales De Acción.

Vertiente 4.5: Derechos Humanos.

Líneas Generales De Acción.

Agradecimientos

Referencias bibliográficas

Mensaje del C. Presidente Municipal

Estimados Huehuatlenses:

Es para mí el más alto honor de mi vida, tener la oportunidad por segundo ejercicio constitucional de dirigirme a todos ustedes en la transformación de la vida pública de nuestro municipio.

La planificación democrática del desarrollo y fortalecimiento municipal es sin duda la clave esencial para conjuntar esfuerzos y consolidar objetivos. Hoy en día ya no solo se debe aspirar a ofrecer un servicio eficiente, sino que, los derechos humanos son un elemento esencial para el buen funcionamiento del gobierno en cualquier nivel que se presente.

Es así que para la realización de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se tomó en cuenta la participación de todos los sectores de la población: jueces auxiliares, comisariados ejidales, profesionistas, comerciantes, ganaderos, agricultores, instituciones educativas, consejeros municipales de desarrollo social, servidores públicos del Ayuntamiento, nuestros pueblos y comunidades indígenas, alineado a la agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas y con enfoque integral de derechos humanos.

Huehuatlán nos llena de orgullo, sentido de pertenencia e identidad, con el agradecimiento refrendado en la confianza popular de otorgar continuidad a este proyecto.

Es preciso destacar que continuaremos dando atención a los servicios municipales, como el sistema de recolección de basura, el mantenimiento de nuestro alumbrado público, la limpieza de espacios públicos y todo lo que implica el brindar los servicios básicos que, desde la ley, le son encomendados al Ayuntamiento.

En 2018 recibimos este rubro en total abandono, hoy, de cara ante ustedes podemos afirmar con plena seguridad que hemos avanzado considerablemente, pero aún quedan cosas por hacer.

En el tema de agua potable hemos logrado resarcir una parte importante de una deuda histórica de mucho años, a través de la construcción, ampliación, modernización y reparación constante de tuberías del sistema de agua potable "San Juanito", lo que ha permitido llevar el vital líquido a nuestros habitantes de la zona norte de nuestro municipio, y con ello elevar considerablemente su calidad de vida, dignificando su espacio personal y regresándoles en respuesta a su firme convicción, un poco de lo mucho que le han dado a este pueblo legendario.

Durante los próximos tres años, no escatimaremos esfuerzos ni recursos, en seguir atendiendo este tema que reviste una fundamental importancia, lo haremos a través de la gestión permanente y suma de esfuerzos que a la par, nos permita multiplicar resultados.

El COVID 19 ha venido a transformar por completo nuestra vida, dejando en la memoria colectiva pérdidas personales y consolidándose como el mayor reto que como generación enfrentamos en este momento histórico tan complejo que nos ha tocado vivir. Ante ello, durante los próximos tres años, en el tiempo que sea necesario, continuaremos colaborando con nuestras autoridades estatales y federales, respetando y velando por hacer cumplir las medidas sanitarias emitidas de acuerdo con los semáforos que indique el gobierno estatal en cada momento, salvaguardando lo más valioso que tenemos, la salud.



Asimismo, otorgaremos seguimiento al programa de consultas médicas gratuitas, entrega de medicamentos y traslado de pacientes a diversos hospitales, en el interior de nuestro estado, generando un compromiso directo y sustancial de atender en la medida de nuestras capacidades presupuestales este tema, como prioritario en nuestra agenda de gobierno.

Con tenacidad y ahincó, promoveremos el comercio, organizándolo y estableciéndolo en la formalidad, con el firme objetivo de que se generen las condiciones necesarias de empleo e ingresos para las familias de este municipio.

La ampliación de redes eléctricas continuará siendo eje central de nuestro gobierno, con la firme convicción de que solo podremos avanzar, si otorgamos la dimensión justa que requieren las demandas sociales, máxime, cuando se trata de un servicio básico como lo es tener en nuestro hogar energía eléctrica para llevar a cabo nuestras actividades cotidianas, nunca más viviremos en la obscuridad.

A través del programa que caracterizó en el ámbito educativo a la anterior administración, denominado "Enchula tu escuela", en un esquema de colaboración y suma de esfuerzos con autoridades comunitarias, personal docente, padres de familia y alumnos, otorgaremos puntual seguimiento, fortaleceremos y ampliaremos sus alcances, con la firme convicción e ideología de que nuestras instituciones educativas merecen contar con instalaciones dignas, limpias y en las que nuestros niños y jóvenes se sientan cómodos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se construye desde el seno de sus aulas.

Continuaremos entregando insumos, semillas y herramientas a través de programas sociales destinados al fortalecimiento del campo, llegando cada día a más productores, con el propósito fundamental de fortalecer a nuestros campesinos, ganaderos y en general a todo el sector primario que hace producir esta tierra privilegiada y bendecida.

A la par del fomento agropecuario, la infraestructura en caminos recobra una singular relevancia, derivado de la necesidad imperante de poder sacar nuestros cultivos, establecer vías de comunicación que mejoren nuestra conectividad, el traslado de bienes, personas y servicios. Por ello, continuaremos con el programa de construcción de caminos saca cosechas, la rehabilitación integral de calles y el bacheo de caminos, convencidos de que, con mejores vías de comunicación, avanzaremos considerablemente en la construcción de un mejor Huehuetlán.

Atenderemos con puntual énfasis, el tema de la contaminación ambiental de nuestros ríos, suelos y ecosistemas, a través de acciones de concientización ciudadana y seguimiento a quejas y denuncias presentadas, sabedores de que el desarrollo sustentable es posible, con respeto y cuidado a nuestros recursos naturales.

Los programas alimentarios impulsados a través del DIF Municipal se entregarán de forma ordenada, puntual y en un trabajo coordinado con los beneficiarios, logrando ampliar la cobertura de desayunos escolares calientes y fríos, comedores comunitarios y entrega de despensas de canasta básica a los más necesitados.

El seguimiento de las necesidades de nuestros grupos vulnerables, madres solteras, personas con discapacidad, niños y adultos mayores, será el estandarte de lucha que enarbole y engrandezca al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, al frente de la conducción de estos importantes esfuerzos.

Promoveremos con determinación y sin descanso nuestros parajes, nuestras artesanías, costumbres, tradiciones, cultura, gastronomía, para que en el corredor turístico del que formamos parte en la conectividad de la carretera México- Laredo, dejemos de ser un lugar de paso y comencemos a convertirnos en el destino.

La imagen urbana seguirá siendo un eje prioritario del Gobierno Municipal, por ello continuaremos en gran escala, con el diseño de proyectos de embellecimiento de nuestras plazas públicas, galerías municipales y espacios que en general, sirven de esparcimiento para nuestras familias.

Impulsaremos el deporte y la cultura en nuestro pueblo, empujando con absoluta convicción, torneos y eventos que se conciertan en espacios de desenvolvimiento y desarrollo personal.

Capacitaremos a nuestra Policía Municipal, los equiparemos y les daremos las herramientas necesarias que sirvan de base para la protección ciudadana.

Atenderemos con el mismo amor, comprensión y sensibilidad a nuestras personas con discapacidad y apostaremos con todo a nuestros jóvenes, impulsándolos con becas especiales a aquellos que destaquen académicamente, para que concluyan una carrera universitaria y a la postre, sirvan a su pueblo.

Administraremos y ejecutaremos con absoluta transparencia, los recursos públicos de Huehuetlán, no permitiremos ni toleraremos actos de corrupción que atenten contra la credibilidad del proyecto de transformación social que representamos.

Diseñaremos los programas sociales que sean necesarios para atender de forma focalizada las inquietudes de la sociedad civil y reforzaremos la manera en qué hemos venido siendo gobierno, teniendo como eje central y prioritario la cercanía con nuestra gente, la apertura institucional, escuchar a nuestras asambleas comunitarias y la firme convicción de hacer producir nuestra tierra.

Generaremos una línea permanente de gestión ante el Gobierno Federal y Estatal, para multiplicar la capacidad de nuestros alcances, con creatividad, imaginación y voluntad de servicio.

Nuestro equipo de trabajo además de lealtad al pueblo de Huehuetlán y capacidad, deberán contar con una amplia vocación de servicio, compartir el ideario y filosofía institucional.

Nuestro objetivo se centra en trabajar de manera coordinada en una misma dirección de la mano de nuestro Gobernador del Estado, José Ricardo Gallardo Cardona, unidos, sin distinción de colores.

Hoy más que nunca invito al pueblo de Huehuetlán a formar un solo equipo, un equipo en el que enfrentemos juntos los grandes retos que nos depara la actualidad, en el que nuestros rituales ancestrales, danzas místicas, lenguas originarias, música, expresiones artísticas, nos conduzcan a la par del desarrollo de nuestras comunicaciones, desarrollo y proyección al camino de grandeza que históricamente ha gestado la gente trabajadora de Huehuetlán.

Estamos ante una posibilidad histórica y juntos haremos que valga la pena.

Se trata del futuro de nuestras nuevas generaciones, está en juego todo lo que hemos logrado, y por nuestras familias, dejaremos siempre nuestro esfuerzo, lucha, compromiso y sobre todo corazón.

Los inicios siempre son sinónimo de esperanza, de fe inquebrantable, hoy, es la continuidad de un camino que trazamos hace tres años y que a pesar de las adversidades hemos transitado y dejado una huella permanente, e imborrable en la historia de este pueblo.

Hoy todos somos uno mismo, no existe distinción en el norte y el sur, hoy, solo unidos podemos salir adelante. En este lugar lleno de historia, magia y tradición se los reafirmo, no les vamos a fallar.

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES. Presidente Municipal Constitucional de Huehuetlán, S.L.P.

Filosofía Institucional

Misión

Ser un municipio en el cual la diversidad cultural, étnica y lingüística se respete y promueva como valor para el desarrollo y la consolidación de la democracia, que cuente con una administración capaz de promover la cohesión social y generar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de todas las personas que viven en el municipio.

Visión

Consolidar del Gobierno Municipal, una administración eficiente, transparente, austera, de resultados concretos y positivos, que vele por el respeto y protección los derechos humanos de los Huehuetlenses, acompañado de la participación ciudadana, tomando en cuenta la pluriculturalidad que identifica a este Municipio.

Objetivo general

El Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es el documento rector que conduzca la política pública del Gobierno Municipal. Se establecen los lineamientos programáticos para que las acciones de Gobierno Municipal contribuyan a avanzar en el abatimiento de necesidades prioritarias de la población y se otorga continuidad a las labores iniciadas en la anterior administración. De esta manera se contribuirá en la búsqueda de mejores condiciones en la calidad vida y bienestar general de los Huehuetlenses.

Objetivos específicos

- a) Establecer políticas públicas y el diseño de estrategias, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo del municipio;
- b) Aprovechar de forma responsable, los recursos naturales y espacios destinados al turismo;
- c) Buscar mejores mercados para la comercialización de productos que se producen o elaboran en el municipio;
- d) Impulsar el desarrollo social del Municipio acompañado de la consolidación de una cultura sustentable;
- e) Fortalecer y direccionar las acciones orientadas a la promoción, respeto de los derechos humanos, inclusión, equidad e igualdad de oportunidades;
- f) Mejorar los servicios públicos municipales, que por Ley son responsabilidad del Ayuntamiento brindarlos;
- g) Crear mecanismos que establezcan finanzas sanas a través de campañas de impulso a la cultura de pago en las contribuciones, el uso inteligente de los recursos y la aplicación de mecanismos de control y evaluación de su aprovechamiento;
- h) Generar condiciones para fortalecer y motivar la participación ciudadana acompañando los esfuerzos del Gobierno Municipal;
- i) Consolidar un sistema administrativo municipal, basado en un buen servicio, la innovación, la eficacia, la eficiencia, el orden, la transparencia, los procesos de calidad, la simplificación de procedimientos y pugnando por la profesionalización del servicio público;
- j) Ser una instancia de apertura permanente, acompañamiento, gestión y convenio de recursos que permita multiplicar las acciones en beneficio de los Huehuetlenses.

Valores institucionales

- a) Justicia
- b) Calidez
- c) Equidad
- d) Igualdad
- e) Legalidad
- f) Integridad
- g) Tolerancia
- h) Honestidad
- i) Compromiso
- j) Cooperación
- k) Responsabilidad

Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pro de esta visión durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para América Latina y el Caribe, ya que incluye temas altamente prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye los siguientes 17 Objetivos:

Imagen 1: Objetivos de desarrollo sostenible



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Como se puede observar en la imagen 1, los 17 objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenibles son:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsable
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Con estos objetivos, el H. Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P., toma esta herramienta para que el Plan Municipal de Desarrollo contribuya al progreso de nuestros habitantes y a través de ello al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027

El Plan Estatal de Desarrollo se estructuró en 4 ejes rectores y sus respectivas vertientes con el fin de alcanzar los temas de interés social más importantes:

Eje Rector 1: Bienestar para San Luis Vertientes

- Atención a pueblos originarios.
- Menos pobreza más bienestar.
- Educación, cultura y deporte de calidad.
- Inclusión social e igualdad de género.
- Salud.

Eje Rector 2: Seguridad y Justicia para San Luis Vertientes:

- Paz y seguridad.
- Justicia e Instituciones sólidas.
- Reinserción social.
- Combate a la delincuencia y atención a víctimas.
- Protección civil y atención a desastres.

Eje Rector 3: Economía Sustentable para San Luis Vertientes:

- Desarrollo económico sustentable.
- Turismo sostenible.
- Infraestructura y agenda urbana.
- Desarrollo del campo equilibrado.
- Recuperación hídrica con enfoque de cuencas.
- Desarrollo ambiental y energías alternativas.

Rector 4: Gobierno Responsable para San Luis Vertientes:

- Alianzas para la gobernabilidad.
- Anticorrupción y combate a la impunidad.
- Finanzas responsables y sanas.
- Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.
- Derechos humanos.

La Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí textualmente indica:

“Artículo 4º. El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.”

En estricto apego al marco normativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo como eje rector y alineado de conformidad con los ejes contenidos en el mismo.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo

Como parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la planeación estratégica del municipio de Huehuetlán se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027; y éste, a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

En estricto apego al marco normativo de la Planeación del Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, toma como instrumento rector el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y se alinea a los 4 ejes rectores como a continuación se describe en la tabla 1.

Tabla 1: Plan de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021 - 2028	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024
II. Bienestar	I. Bienestar para San Luis	I. Bienestar para Huehuetlán
I. Justicia y Estado de Derecho	II. Seguridad y Justicia para SanLuis	II. Seguridad y Justicia para Huehuetlán
III. Desarrollo Económico	III. Economía Sustentable para San Luis	III. Economía Sustentable para Huehuetlán
	IV. Gobierno Responsable para San Luis	IV. Gobierno Responsable para Huehuetlán

Fuente: Gobierno del Estado, 2021.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Artículo 26.

A). El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí Artículo 114.

El Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, conforme a las bases siguientes:

V. Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí Artículo 4°.

Para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán planes de desarrollo y programas de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, buscando sin menoscabo de la autonomía municipal, la congruencia con las administraciones estatal y federal como elemento fundamental para el fortalecimiento del federalismo.

Artículo 31.**Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:**

En materia de Planeación:

I. Constituir a través de la dependencia correspondiente, al inicio de su gestión, el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las sugerencias de los sectores social y privado cuyas opiniones se hayan solicitado previamente; dicho Comité promoverá la coordinación con los planes nacionales y estatales de desarrollo.

Artículo 70.

El Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

XI. Vigilar la coordinación y el cumplimiento de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo;

Artículo 121.

Los ayuntamientos con apoyo, en su caso, del organismo referido en el artículo 104 BIS de este Ordenamiento, planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.

La vigencia del Plan no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de los dos meses siguientes a su toma de posesión, los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los ayuntamientos deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 1º.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema.

Artículo 2º.**Para efectos de esta Ley se entenderá por:**

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Artículo 4º.

El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de la planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales, programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, incluyendo el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los objetivos y prioridades de la planeación estatal serán congruentes con los establecidos en la planeación nacional.

Artículo 5º.

Los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal; asimismo, serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. Estos planes y programas estarán sujetos a un procedimiento permanente de revisión y actualización que permita ajustarlos a la realidad cambiante del Estado y sus regiones.

Artículo 6º.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo, conforme a las siguientes etapas:

En la etapa de formulación se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;

En la etapa de instrumentación se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;

- I. En la etapa de control se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables y jurídicas, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;
- II. En la etapa de información se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

- I. En la etapa de evaluación se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y
- II. En la etapa de actualización se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Artículo 7º.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa de San Luis Potosí estará formado:

- I. El Congreso del Estado;
- II. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;
- III. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);
- VI. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y
- VII. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

Artículo 8º.

En el Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa las atribuciones y funciones de planeación serán las siguientes:

- I. Del Congreso del Estado:
 - a) Aprobar el Plan Estatal de Desarrollo que le presente el Titular del Ejecutivo;
 - b) Conocer los planes de desarrollo municipal;
 - c) Procurar la congruencia del gasto público con los objetivos de los planes de desarrollo, al autorizar las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, así como las cuentas públicas estatales y municipales.
 - d) Solicitar al Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, informes sobre avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes de desarrollo municipal;
- II. Del Gobernador del Estado:
 - a) Conducir el proceso de planeación estatal;
 - b) Elaborar el Plan Estatal de Desarrollo con base en la consulta pública, la consulta a las comunidades indígenas, el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género; tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y de los ayuntamientos, y presentarlo al Congreso del Estado para su aprobación;
 - c) Aprobar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales derivados del Plan Estatal de Desarrollo;

- d) Establecer los lineamientos y criterios para la programación y actividades de la Administración Pública Estatal;
- e) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Estatal;
- f) Ordenar la asignación de recursos en el ámbito de su competencia, considerando dentro de las prioridades aquellas que tiendan a reducir las brechas de género en la Entidad;
- g) Rendir un informe anual al Congreso del Estado, sobre la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y sobre el avance de los programas;
- h) Coordinar e inducir las acciones y programas con el gobierno federal y los ayuntamientos, y concertarlos con los organismos sociales y privados;
- i) Celebrar con la Federación, conforme a las leyes, los convenios de coordinación que fueren necesarios, y
- j) Aplicar las medidas disciplinarias en el ámbito de su competencia, a quien viole la presente Ley o no cumpla con los programas y planes de trabajo;

III. De los ayuntamientos:

- a) Conducir el proceso de planeación municipal;
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los planteamientos que se formulen por los sectores social y privado, por los grupos sociales interesados, así como la perspectiva de género;
- c) Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d) Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e) Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f) Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g) Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal, incorporando en ellos elementos multifactoriales que atiendan transversalmente las brechas de género;
- h) Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i). Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j) Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k) Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l) Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m) Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo;
- n) Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven;

VI. De los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM):

- a) Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal;
- b) Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; que consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal;

- c) Formular y proponer a los gobiernos estatal y federal programas de coinversión y financiamiento para el municipio, congruentes con sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos, promoviendo la transversalidad de la perspectiva de género;
- d) Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que se consideren procedentes, desagregando los bienes y servicios en función de los hombres y mujeres que resultarían beneficiados;
- e) En el marco de las reuniones del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado, gestionar los programas y acciones a ejecutar con recursos directos del Estado, que incorporen elementos que fortalezcan equilibrios de género, así como la inversión federal directa, que contribuyan a alcanzar los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal;
- f) Promover acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal;
- g) Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas, así como al Banco Estatal de Indicadores de Género en todos aquellos en los que sea medible el beneficio a hombres y mujeres;
- h) Vigilar el cumplimiento de la normatividad que siguen las acciones del propio Comité, los objetivos y metas contenidos en los programas, y la inclusión en éstos de la transversalización de la perspectiva de género.

Artículo 10º.

El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se sustenta en los siguientes instrumentos:

I. Normativos:

- a) Plan Estatal de Desarrollo;
- b) Planes municipales de desarrollo,
- c) Programas de mediano plazo:
 - 1. Regionales;
 - 2. Sectoriales;
 - 3. Institucionales;
 - 4. Especiales;
 - 5. El Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Operativos:

Leyes de Ingresos Estatal y municipales;

- a) Presupuestos Anuales de Egresos del Estado y municipios;
- b) Convenio de Desarrollo Social;
- c) Convenios de Desarrollo Estado-Municipios;
- d) Convenios de Coordinación,
- e) Programas Operativos Anuales Estatales y Municipales

De control:

- a) Informes de la situación económica y social;

b) Informes de las auditorías gubernamentales,

De evaluación:

a) Informe anual del Titular del Ejecutivo del Estado;

b) Informe anual de las presidencias municipales;

c) Informes al Congreso del Estado;

d) Informe anual del estado de la Cuenta Pública Estatal y municipales;

e) Informes de los foros de consulta popular;

f) Informes sectoriales, regionales, institucionales y especiales;

g) Sistema de indicadores de la gestión gubernamental;

h) Información del Banco Estatal de Indicadores de Género.

Artículo 14.

El Plan Estatal de Desarrollo deberá indicar los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que habrán de elaborarse para la atención de los aspectos específicos y de interés general para el desarrollo de la Entidad y sus regiones. Los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán ser elaborados, aprobados y publicados en un plazo no mayor a treinta días a partir de la fecha de publicación del Plan Estatal de Desarrollo, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda. En la formulación de estos programas se observará su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Artículo 15.

Los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la toma de posesión del ayuntamiento; su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda y deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Los ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 16.

En la formulación del Plan Municipal de Desarrollo intervendrán las comisiones del cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y los ciudadanos del municipio respectivo, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa, organizada por el ayuntamiento correspondiente, y contendrá las actividades y servicios públicos municipales.

Artículo 19.

El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas, una vez publicados serán:

- a) De observancia obligatoria, para las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- b) De coordinación, en los casos que el cumplimiento de los programas requiera de la concurrencia de la Administración Pública Federal o de la Municipal, formalizándose a través del Convenio de Desarrollo Social respectivo, de los convenios de desarrollo municipales y de los acuerdos de coordinación que de ellos emanen;
- c) De concertación, para los acuerdos realizados entre el gobierno estatal y los sectores privado y social;
- d) De inducción, referida al manejo de instrumentos de política económica y social, y su impacto en las decisiones de los particulares para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación.

Artículo 22.

Para la ejecución de los planes Estatal y municipal, así como los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, las administraciones públicas Estatal y Municipal, elaborarán programas operativos anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes, además de indicadores estratégicos que permitan evaluar el ejercicio presupuestal. Estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la integración de los presupuestos anuales.

Artículo 25.

El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios con los gobiernos municipales, para que éstos coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y estatal, y para que las acciones a realizarse por la Federación, el Estado y los municipios se planeen de manera conjunta.

Artículo 26.

Para los efectos del Artículo anterior, el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los ayuntamientos:

- I. Su participación directa en la planeación estatal o por conducto de los COPLADEM, o a través de propuestas específicas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo de cada municipio y su congruencia con la planeación estatal;
- III. El establecimiento de lineamientos y procedimientos que orienten la formulación del Programa Operativo Anual, y que permitan instrumentar objetivos, estrategias, políticas y acciones del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Los apoyos a través del COPLADE para el establecimiento de lineamientos metodológicos que permitan a los COPLADEM, la eficaz coordinación de acciones para el control y evaluación permanente del Plan de Desarrollo Municipal y del Programa Operativo Anual;
- V. La información y asesoría técnica del COPLADE a los COPLADEM para la formulación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como para incorporar los planteamientos que emanen del Plan Estatal de Desarrollo;
- VI. Los mecanismos de participación para la ejecución de acciones y programas de desarrollo socioeconómico que coordine el Estado con el Ejecutivo Federal, así como de aquellos programas estatales definidos como prioritarios para el desarrollo municipal, y
- VII. La elaboración de programas de desarrollo regional, los que deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia, cuando la Federación, los Estados o los municipios elaboren proyectos de desarrollo regional.

Artículo 29.

La evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

Artículo 30.

El Plan Estatal y sus programas, así como los planes municipales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Las adecuaciones consecuentes, previa su aprobación por parte del Gobernador del Estado o del ayuntamiento, según sea el caso, se publicarán en el Periódico Oficial del Estado.

El Congreso del Estado podrá citar a los funcionarios de la Administración Pública Estatal o a los presidentes municipales, para que informen sobre el avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en el Plan Estatal o en los planes municipales, cuya ejecución sea responsabilidad de los comparecientes.

Artículo 31.

El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales que de ellos se deriven, se actualizarán a partir del resultado de las evaluaciones, así como por la elaboración de diagnósticos vigentes y por el establecimiento de prioridades definidas por el Ejecutivo del Estado o por el ayuntamiento respectivo, según sea el caso.

Artículo 40.

Las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales, de investigación, organismos empresariales y otras agrupaciones sociales y privadas, participarán como órganos de consulta permanente en el proceso de planeación democrática a través del COPLADE, los COPLADEM, los consejos de Desarrollo Social Municipal y los ayuntamientos.

Además, dentro de la etapa de formulación del proceso de planeación se convocará a integrar los foros de consulta popular, con el fin de captar las propuestas y demandas de la población. Estos foros se realizarán durante los primeros dos meses del plazo requerido para elaborar el Plan Estatal y los planes municipales, dentro del programa de actividades del COPLADE y de los COPLADEM.

Las disposiciones reglamentarias de estos comités dispondrán los plazos y formas de participación social dentro del proceso de planeación.

Artículo 43.

Los programas y presupuestos de los consejos, empresas, juntas, comisiones, comités, fideicomisos y unidades económicas sujetas a control o subsidio del Estado, no integrado a los presupuestos de Egresos Estatal y municipales, así como las iniciativas de leyes de ingresos y los actos que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 44.

A los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones contravengan las obligaciones de esta Ley o los objetivos y prioridades del Plan Estatal, los planes municipales o los programas respectivos, se les impondrán sanciones administrativas por sus actos u omisiones.

Las sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, así como en sanciones económicas, de acuerdo con la legislación sobre la materia.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 17.

La Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de los ejecutores del gasto, se elaborarán con base en objetivos y parámetros cuantificables, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los cuales deberán incluir estrategias y metas anuales, congruentes con el Plan Estatal o los planes municipales de desarrollo, y los programas que derivan de éstos.

Artículo 24.

La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar los ejecutores del gasto para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas, con base en indicadores de desempeño contenidos en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo y, en su caso, de los planes municipales, y de las directrices que el Ejecutivo del Estado y los municipios expidan en tanto se elaboren dichos planes, en los términos de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí;

Artículo 39.

En el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Estatal y los municipios, deberán elaborar recomendaciones a los anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos, y de Presupuesto de Egresos, en apoyo a las autoridades electas, a efecto de que éstas últimas los presenten para su autorización a más tardar en la fecha establecida en la fracción II del Artículo anterior.

Para realizar las actividades a que se refiere este Artículo, y la elaboración de los planes, estatal, y municipales de desarrollo, se podrán aprobar recursos en los correspondientes Presupuestos de Egresos para cubrir los gastos de un equipo que apoye los trabajos de las autoridades electas, estableciendo para tal efecto, un fondo específico que estará sujeto a las normas de ejercicio y fiscalización de los recursos. Se deberá informar el detalle de este gasto en la cuenta pública correspondiente.

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí Artículo 2°.

La consulta a pueblos y comunidades tiene por objeto:

VI. Identificar las propuestas que los consultantes tomarán en consideración, como resultados de las consultas, según proceda, para incorporarlos en iniciativas de ley, planes y programas de desarrollo, reformas institucionales, o acciones que puedan impactar en el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, y para establecer adecuadamente las partidas específicas destinadas al cumplimiento de las obligaciones previstas en la fracción XVI del artículo 9° de la Constitución Política del Estado, en los presupuestos de egresos que respectivamente aprueben.

Artículo 6°.

El estado garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a ser consultados, respecto a los asuntos públicos fundamentales que les atañen directamente. Es obligación del estado adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo ese derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 9° de la Constitución Política del Estado.

Artículo 9°.

Serán objeto obligado de consulta:

II. Los planes municipales de desarrollo.

Procedimiento de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Con la presentación del Plan Municipal de Desarrollo, el Gobierno Municipal de Huehuetlán da cumplimiento al mandato legal de integrar el documento rector de la política pública municipal durante la presente administración.

En observancia de los señalado en los numerales 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 15 de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y 9 fracción II de la Ley de Consulta Indígena del Estado de San Luis Potosí, damos cabal cumplimiento a la integración de un Plan Municipal de Desarrollo incluyente y legitimado a través de la participación ciudadana que consta de las siguientes fases:

Tabla 2: Planeación de los foros temáticos e integración de propuestas para el Plan Municipal de Desarrollo.

Foros temáticos para integración de propuestas y Consulta Indígena 2021.	laA través de la Secretaría del Ayuntamiento y la Coordinación de Desarrollo Social, con la participación de la sociedad civil y las instituciones de gobierno, los días 27 y 28 de diciembre de 2021, en la Cabecera Municipal y Delegación de Huichihuayán que son estratégicamente los centros de población que por su ubicación y sentido logístico tienen una relevancia específica en el desarrollo de nuestro Municipio, se llevaron a cabo los foros orientados a recoger las propuestas, inquietudes y necesidades de la ciudadanía, incentivando la participación ciudadana y conformando un frente común que permita el crecimiento del municipio.
--	---



Consulta Indígena 2021.	<p>A través del Grupo Técnico Operativo conformado para tal fin, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Indígenas y respetando el procedimiento estipulado en la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y los lineamientos acordados por la Entidad Normativa, previa sustanciación del proceso de elaboración y publicación de la convocatoria respectiva en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”, y en las localidades respectivas, los días 29 y 30 de diciembre de 2021 y el 02 de enero de 2022, llevamos se llevó a cabo la Consulta Indígena a nuestros pueblos, comunidades y hermanos indígenas, por segunda vez en la historia del Municipio, con una organización destacada, una participación activa y un despliegue logístico orientado a escuchar sus necesidades y atender sus inquietudes.</p> <p>Dicha consulta se realizó en las siguientes localidades: Alaquich, Los Pinos, Cruz Blanca, La Escalera, La Pimienta, Chununtzén I, Chununtzén II, Jilim Tantocoy III, Tantocoy I, San José, Tandezumadz, Tzinejá I, Tzinejá II, Tanleab I, Tanleab II y Tatacuatla.</p>
Procesamiento de información.	Bajo la coordinación de la Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación de Desarrollo Social, el Grupo Técnico Operativo responsable de llevar a cabo la Consulta Indígena, la Dirección de Asuntos Indígenas y el gabinete legal y ampliado, se dieron a la tarea de sistematizar los resultados obtenidos en los foros y consultas llevadas a cabo, a efecto de estar en condiciones de que fueran consideradas en este instrumento.
Análisis de los resultados obtenidos y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.	Una vez concluidas las etapas descritas, el documento rector de la política pública municipal fue turnado al órgano edilicio para su análisis, discusión y posterior aprobación.
Evaluación y Seguimiento.	A través del Cabildo y de la Secretaría del Ayuntamiento, así como la Coordinación de Desarrollo Social, se le otorgara seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos como resultado de los ejercicios de participación ciudadana llevados a cabo.

Fuente: Elaboración propia

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024

En estricto apego al marco normativo de la Planeación del Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, toma como instrumento rector el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y se alinea a los 4 ejes rectores.

El presente documento, representa los anhelos de un pueblo por consolidar el progreso social, crecimiento y desarrollo, en armonía con el respeto y la preservación de nuestras tradiciones, cultura, usos y costumbres de nuestros pueblos originarios, en seguimiento a una política pública que es un referente de la continuidad de los esfuerzos institucionales iniciados hace tres años.

Tal como mandata nuestro marco jurídico, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a los objetivos delimitados en el instrumento de planeación de la política pública del Estado, lo que mantiene un sentido de congruencia y suma de voluntades para consolidar los objetivos comunes de los dos niveles de gobierno.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Tabla 3: Ejes Rectores del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo

Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo 2015- 2021	Eje Rector del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
I.- Bienestar para San Luis.	I.- Bienestar para Huehuetlán.

II.- Seguridad y justicia para San Luis.	II.- Seguridad y justicia social para Huehuetlán.
III.- Economía sustentable para San Luis.	III.- Economía sustentable para Huehuetlán.
IV.- Gobierno responsable para San Luis.	IV.- Gobierno responsable para Huehuetlán.

Fuente: Elaboración propia

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y sus vertientes

Tabla 4: Ejes rectores y vertientes del Plan Municipal de Desarrollo

EJE RECTOR	VERTIENTE
I. BIENESTAR PARA HUEHUETLÁN	Atención a pueblos originarios. Menos pobreza más bienestar. Educación, cultura y deporte de calidad. Inclusión social e igualdad de género. Salud.
II. SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA HUEHUETLÁN	Paz y seguridad. Justicia e Instituciones sólidas. Reinserción social. Combate a la delincuencia y atención a víctimas. Protección civil y atención a desastres.
III. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA HUEHUETLÁN	Desarrollo económico sustentable. Turismo sostenible. Infraestructura y agenda urbana. Desarrollo del campo equilibrado. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas. Desarrollo ambiental y energías alternativas.
IV. GOBIERNO RESPONSABLE PARA HUEHUETLÁN	Alianzas para la gobernabilidad. Anticorrupción y combate a la impunidad. Finanzas responsables y sanas. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial. Derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia

H. Cabildo Constitucional

C. Jose Antonio Olivares Morales.
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. David González Vega
Síndico Municipal.

Lic. Nestora Hernández Morales
Regidora De Mayoría Relativa.

Mtra. Gloria Sánchez Ríos
Primera Regidora De Representacion Proporcional.

C. Rigoberto Flores Hernández
Segundo Regidor De Representacion Proporcional.

C. Nicasia Flores Delfin
Tercera Regidora De Representacion Proporcional.



C. Lázaro Contreras Hernández
Cuarto Regidor De Representacion Proporcional.

C. Leticia Contreras Espinosa
Quinta Regidora De Representacion Proporcional.

Gabinete Legal

Lic. Antonio De Jesús Labastida Landaverde
Secretario General Del H. Ayuntamiento

C.P. María De Los Ángeles Martínez Espinosa
Tesorera Municipal.

L.A.P. Araceli Martínez Martínez
Contralora Interna.

Lic. Enrique Díaz Hernández
Titular De La Unidad Investigadora De La Contraloría Interna.

C. P. Andrés Zavala Cruz
Titular De La Unidad Substanciadora De La Contraloría Interna.

Lic. Luz María Mercado Martínez
Directora De La Instancia Municipal De Atención A La Mujer.

Prof. David Javier Enríquez Espinoza
Delegado De Huichihuayán.

Gabinete Ampliado

Lic. Rosa Lydia Martínez Andrade.
Presidenta Del Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia.

C. Víctor Hugo Plascencia Rodríguez
Coordinador De Desarrollo Social Municipal.

Profr. Miguel Ángel Enríquez Galván
Director De Obras Públicas Y Servicios Municipales.

Ing. Noe Ortega Hernández.
Director De Fomento Agropecuario.

Profa. Ana Belem Esquivel Hernández
Coordinadora Del Smdif.

Lic. Carmen Martínez Espinosa
Oficial 02 Del Registro Civil.

C.P. Nicolás Santos Hernández
Director De Alcoholes.

Lic. Crim. Gabriel Ordoñez Delgadillo
Director De Seguridad Pública Y Tránsito Municipal.

C. Alfredo De León Zarazúa



Director De Protección Civil Municipal.

Lic. Hugo Perez
Directora De Turismo.

Lic. Damaris Rubí León Turrubiarres
Directora De Atención A La Juventud.

Lic. Francisco Javier Morales Azuara.
Director De La Unidad De Transparencia.

C. José Critobal Espinosa Hernández.
Coordinador De Archivo Municipal.

C. María Concepción Martínez Santos.
Representante Municipal De Inapam Y Pensión De Adultos Mayores.

C. Nanci Miriam Briseño Chávez.
Directora De Ecología.

C. Rosalba Hernández Morales
Coordinadora De Personas Con Discapacidad.

Ing. Ariadna Sánchez Luna
Directora De Comunicación Social

Lic. Hugo Pérez
Director De Cultura

C. Paula Lorenzo Dolores
Coordinadora De Programas Federales

Lic. Mario Hernández Santos
Director De Asuntos Indígenas

C. Lorena Sánchez Hernández
Coordinadora De Salud

Lic. Luz Maximina Flores Hernandez
Procurador Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes

Lic. Francisca Cantú Hernandez
Directora De La Unidad Básica De Rehabilitación

C. Abad Hernández Villeda
Director De Agua Potable

C. Sergio Madrid Reynoso
Responsable De Alumbrado Público

Lic. Koreima Guadalupe Del Ángel Morales
Directora De Atención A La Ciudadanía



Grupo Técnico Operativo, Consulta Indígena 2021.

Lic. Abel Martínez Felipe
Secretario Técnico

Ing. Elvia Martínez Morales
Vocal 1

C. Aurelio Obispo Espinosa
Vocal 2

C. Jesús Martínez Josefa
Vocal 3

C. Andrés Hernández Martínez
Vocal 4

C. Nora Hilda Santos Castillo
Vocal 5

Caracterización Huehuetlán

Denominación Huehuetlán Escudo

Imagen 2: Escudo del municipio de Huehuetlán, S.L.P.



Fuente: Enciclopedia de delegaciones y municipios en México, 2002.

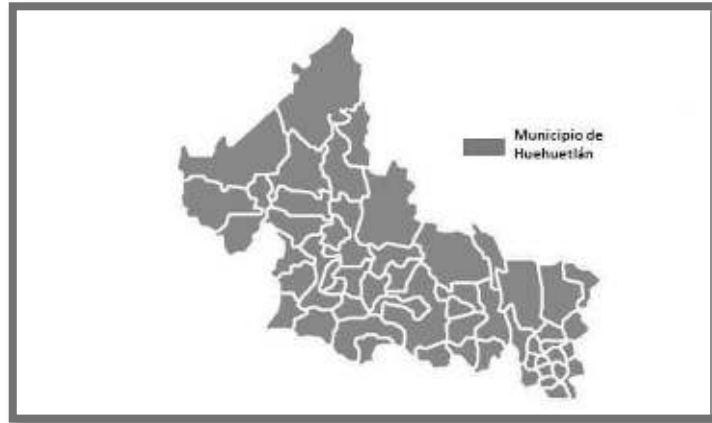
Toponimia

Huehuetlán de raíces aztecas significa "Huehue" entendiéndose como viejo y "Tlán" que significa lugar, es decir "lugar de los viejos", sin embargo, algunos autores difieren con esta definición y consideran que Huehuetlán significa "Lugar de tambores", porque la palabra "Huehuetl" en nahua, es el nombre de los primitivos tambores de madera que usaban los indios. Cae destacar que para los Huastecos ese pueblo en su idioma (huasteco) lo denominaban Tamahab.

Ubicación geográfica

El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas, 98°58' de longitud oeste y 21°33' de latitud norte, con una altura de 380 metros sobre el nivel del mar. Sus límites administrativos son, al norte, Tancanhuitz de Santos, al este Coxcatlán, al sur, Xilitla, al oeste Aquismón.

Imagen 3: Localización del municipio de Huehuetlán, San Luis potosí.



Fuente: Enciclopedia de delegaciones y municipios en México, 2002.

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2000, la superficie total del municipio es de 66.93 km² y representa el 0.11% del territorio estatal.

Población

De acuerdo con el último censo de población realizado en 2020 por el INEGI, el municipio de Huehuetlán cuenta con 16, 812 mil habitantes. De los cuales 51.2% son mujeres y 48.8% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,552 habitantes), 15 a 19 años (1,540 habitantes) y 5 a 9 años (1,382 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.2% de la población total.

Clima

El clima del municipio es cálido subhúmedo, con lluvias en verano y tropical lluvioso. Su temperatura media anual es de 23°C, con una temperatura máxima de 50°C observada en los meses de mayo a agosto durante los últimos años. La temperatura mínima promedio de la entidad de 5°C que solo se ve en el mes de enero, febrero y diciembre. La precipitación pluvial anual es de 1,800 mm, presentándose la temporada de lluvias de junio a noviembre.

Orografía

El municipio de Huehuetlán posee un territorio montañoso. Se encuentra asentado en la Sierra de Piaxtla, junto a la Sierra Madre Oriental y múltiples planicies, a espaldas de la Sierra Gorda de Querétaro.

Hidrografía

El río más importante es el de Huichihuayán y que cuenta con un manantial denominado "El Nacimiento", el cual brinda sus recursos hídricos al municipio de Huehuetlán. La cabecera municipal tiene poca superficie de agua, eso hace pensar que fue motivo por el que la raza náhuatl emigró a lugares circunvecinos.

Se localizan además pozos y norias ubicados en diversas zonas del municipio, que sirven para abastecer el agua a los habitantes mientras el agua entubada no es bombeada por el municipio, principalmente los meses de sequía.

Cabe mencionar que otra de las fuentes naturales de agua es el arroyo Francia se ubica alrededor del centro de salud, el cauce del arroyo varía de acuerdo con los meses del año; en épocas de sequía se tienen niveles mínimos en el caudal, sin embargo, durante la temporada de lluvias su cauce llega a crecer hasta cuatro veces su tamaño, sin embargo; no llega a desbordarse.

Flora

En el municipio predomina la vegetación tipo selva alta perennifolia que se localiza en la porción occidental, central y oriental del territorio. Al sureste se detecta una faja considerable de terreno dedicado a la actividad agrícola de temporal, así como en las zonas aledañas a la cabecera municipal; también se encuentra vegetación de tipo pastizal cultivado. Uno de los árboles que más abundan es el jonote. Existen plataneros de muy variadas clases, huertos de naranjas, de caña y algunos lugares de selva virgen.

En la cabecera municipal es el uso común de remedios caseros y herbolarios para el tratamiento de ciertos padecimientos: por ejemplo el palo de lumbré para lavado de heridas; hojas de "madura plátano" o "madura zapote" también conocidas como "chacloc" la cual ayuda en el tratamiento de la hemostasia; el té de hoja de aguacate para padecimientos inflamatorios del intestino; el té de zacate como acompañante en el tratamiento de infecciones respiratorias agudas, el "chote" para problemas renales y el "pelo de elote" para tratar infecciones de vías urinarias. Entre los árboles frutales que se dan en la región están: mango, litche, naranja, mandarina, toronja, tangerina, aguacate, chicozapote, mamey, plátano, tamarindo, papaya, matas de chayote y calabaza. Con los cuales se ha podido comercializar variedad de cítricos, en los últimos años.

Fauna

La fauna del municipio se caracteriza por las especies dominadas como: tigrillo, gato montés, coyote, lagarto conejos tacuaches; gran variedad de aves pájaros de primavera, pájaro carpintero, pichones, zopilotes, tecolotes, y algunas especies de reptiles tales como víboras coralillo, víboras de agua, víboras de mecate. También se observan animales domesticados como puercos y aves de corral, perros, gatos, conejos. También existen animales venenosos como las víboras cuatro narices, coralillo, cola blanca, mahuaquite; y masacuatras (serpientes de la familia de las boas). Y cantidad de insectos como tarántulas, cien pies, alacranes (no venenosos).

Características y uso de suelo

Predominan formaciones geológicas de la era cenozoica y de la edad terciaria, pertenecientes al periodo eoceno constituidas por rocas sedimentarias del tipo de las lutitas, intercaladas con areniscas.

Al norte los suelos que predominan son: regosoles, cacarico y en menor escala vertisol pélico, los cuales presentan textura fina.

Al este encontramos feozem lúvico y en menor grado feozem háplico, ambos con textura fina.

Los usos de suelo predominante en el municipio son la Agricultura de temporal (58.32%), Selva perennifolia (31.16%), Pecuaria pastizal cultivado (10.52%) de la superficie municipal.

Breve reseña histórica

Huehuetlán, cabecera del municipio de su nombre, es uno de los pueblos menos comunicados de la huasteca. En la época prehispánica este pueblo estuvo formado por población azteca o mexica, seguramente a resueltas de la conquista realizada en la huasteca por antiguos mexicanos en la primera mitad del siglo XV, pues como se sabe, los aztecas dominaron a los huastecos desde aquella época y les impusieron una situación de vasallaje que duró hasta la conquista española de 1521.

En el siglo XVI Huehuetlán era una de las varias encomiendas de que gozaba Francisco Barón en 1550, de quien se refiere que todavía en 1574 era Regidor de la Villa de los Valles.

En Huehuetlán, cabecera del municipio, no existen ruinas arqueológicas, pero sí, y muy importantes es una localidad de ese municipio que se llama Huichihuayán, enclavado ya cerca del límite con el vecino municipio de Xilitla.

Es curioso advertir, que, aunque el nombre del pueblo de Huehuetlán es de raíces aztecas y su origen es evidentemente nahua por la conquista nahua-mexica de que ya se ha hablado, resulta que en la actualidad ya no queda allí ningún indio mexicano, pues todo el pueblo y la zona que lo rodea está habitada por indios huastecos.

Evangelizó esa región el célebre fray Andrés de Olmos, fundando más tarde un Convento Franciscano en el siglo XVI. Pudo llevar a cabo esas tareas porque sabía a la perfección el idioma huasteco y otras lenguas en las que les predicaba y hablaba con los indígenas explicándoles la doctrina cristiana; él mismo escribió y publicó un vocabulario y gramática. Esto sucedió a partir de 1532.

No tenemos referencia de cómo pudo haber sido el antiquísimo templo que fundó Fray Andrés de Olmos en Huehuetlán, sabemos de cierto que se había quemado en diversas ocasiones antes de 1748. El templo actual es una estructura de dos aguas, al parecer techada con láminas, pero bien pudo haber sido que en la antigüedad estuviera techada con palma, que era el material que generalmente se usó en esa región en la época colonial. La puerta de acceso al templo actual se desprende del parámetro hacia adelante y muestra una entrada estrecha, coronada por un arco ojival o "apuntado", cosa que es muy importante destacar, porque el arco ojival se usó raramente en los frentes de los conventos o iglesias de la Nueva España durante el siglo XVI. Así pues, este arco es insólito y rarísimo. Sobre este arco se encuentra el campanario que es de 3 cuerpos, de importancia decreciente; según se encuentran ubicados y tiene un remate en lo más alto de forma angular.

No hay datos sobre la fundación del pueblo o sobre la fundación de la parroquia, desde muy antiguo se le daba el nombre de "San Diego Alcalá de Huehuetlán". Hay quien asegura que la fundación de este templo es de la primera mitad de siglo XVII.

Según un documento suscrito en julio de 1792 por José Plasencia, sabemos que los indios de Huehuetlán en el siglo XVIII, eran de raza huasteca, que sembraban maíz y frijol para su subsistencia y también algodón que hilaban para venderlo en forma de mantas; que también sembraban caña de azúcar para hacer piloncillo, y finalmente que en 1743 allí habitaban 800 familias de indios, que sufrían por la presencia prepotente de españoles, de cuyos agravios se quejaron al Corregidor, el cual mandó que esos españoles y demás gente "de razón", salieran con apremio de Huehuetlán, como lo hicieron en el término de 3 días.

De estos informes nos damos cuenta que los indígenas tenían de pie, Ministro de Doctrina, el Gobernador y su República, esto es, que tenían sus propias autoridades indígenas, como todavía las hay en muchas comunidades indígenas de la huasteca potosina, en las que, al mismo tiempo que administran justicia y gobierno, las autoridades del orden común y legítimamente constituidas, subsisten todavía el "gobernador indígena" y su "Consejo de gobierno", que son las autoridades de ellos, en el concepto de que los indígenas respetan y obedecen a "sus" autoridades y en la práctica judicial todavía se ve que en algunos distritos judiciales no se puede practicar ninguna citación o diligencia judicial si no se cuenta con el auxilio del "gobernador indígena", que además es eficiente en sus funciones, tiene y ejerce un don de mando ejemplar.

Independencia

Sobrevino la Guerra de Independencia, en Huehuetlán en 1812 se presentó el teniente coronel realista don Alejandro Álvarez de Guitan, para perseguir a los Insurgentes que merodeaban por allí en esa época. No tenemos más datos, a lo que parece, la región estaba pacificada porque hasta tiempo después, en enero de 1816, un fraile, que además era comandante Realista, llegó a Huehuetlán con su tropa y ahí la aumentó con 70 indios "æaceros y flecheros", saliendo de ahí nuevamente hacia la Sierra Gorda. El dato apenas tiene importancia, pero revela una de las varias incursiones que se hacían por esa región por parte de los realistas para reclutar gente indígena para sus campañas, aunque tan solo pudiera ser armada con instrumentos primitivos.

Nombres a través de la historia

La Villa de Huehuetlán, a través de su historia, ha tenido diversas denominaciones. En documentos antiguos se dice que este lugar en idioma huasteco se llamaba Tamahab, en tanto que para los indios mexicanos era Huehuetlán. Después, también en la época colonial se le menciona con el nombre de San Diego Huehuetlán, mencionándose que este pueblo tenía una población de 2,610 habitantes hacia 1794. Posteriormente, cuando este pueblo fue parroquia se le llamó parroquia de San Diego de Alcalá de Huehuetlán. En 1826 ya es Villa de Huehuetlán. Y desde octubre de 1946 a octubre de 1955, por haberse extinguido el municipio, quedó como simple congregación municipal de Huehuetlán. Al restablecerse el municipio de Huehuetlán quedó con su antiguo y tradicional nombre de Huehuetlán.

El 10 de octubre de 1946 se publicó el decreto no. 51, en el cual se menciona que quedan suprimidos varios municipios, entre ellos el de Huehuetlán.

El artículo 7o. del mismo decreto citado, ordena que la demarcación territorial del extinto municipio de Huehuetlán, pase a formar parte del municipio de Ciudad Santos.

Se comentó en ese tiempo, que la determinación de suprimir el municipio de Huehuetlán era "un castigo político", porque allí se había significado una amplia simpatía en favor del sinarquismo.

Ciertamente que la supresión del municipio de Huehuetlán no se obtuvo con el consenso popular y al llevarse a efecto el supuesto castigo, se provocó un repudio general y comentarios desagradables. Esta situación duró cerca de 10 años, pues el 07 de octubre

de 1955 la Legislatura del Estado dictó su decreto no. 45, por medio del cual se reestableció a Huehuetlán como municipio libre, con el mismo nombre y demarcación territorial que había tenido. La lista de localidades integrantes del municipio es la siguiente: Rancho Nuevo, Chimalaco Chumitzen, Huichihuayán, El Nacimiento de Huichihuayán, La Pimienta y Tantocoy.

Perfil socioeconómico

A continuación, se describe una serie de datos socioeconómicos que dan a conocer el estado actual en materia de economía, población, salud, y servicios básicos dentro del municipio:

Lengua indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 8,530 personas, lo que corresponde a 55.6% del total de la población de Huehuetlán.

Por su parte las lenguas indígenas más habladas fueron Tenek con 7,894 habitantes, Náhuatl representado por 617 habitantes, y Mazahua con 6 habitantes.

Agua potable y alcantarillado

Para el 2020, 74.5% de la población en Huehuetlán cuenta con acceso a sistemas de alcantarillado, mientras que 73.5% ya cuenta con red de suministro de agua. Solamente 1.97% no cuenta con baño dentro de su hogar y 5.8% de la población total no posee energía eléctrica.

Pobreza

De acuerdo con las últimas estadísticas del INEGI, para el 2015, 49.3% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 23.9% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 21.9%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.84%.

Servicios de conectividad en la vivienda

De acuerdo con la última encuesta realizada, los servicios de conectividad representan a los hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios, donde se incluyen acceso a las tecnologías, entretenimiento, entre otros. Donde la evaluación mostro que 59.9% de la población total del municipio cuenta con algún tipo de dispositivo móvil, solo el 10.9% de las viviendas cuentan con acceso a internet, por otro lado, solo 11.5% disponen de una computadora o laptop.

Servicios de salud

Al 2020, la población atendida por las diferentes opciones de salud representa el 63.17% de la población. En el municipio se cuenta con centros de salud en cada una de las comunidades, el hospital comunitario, clínicas privadas y múltiples farmacias.

Indicadores económicos

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más empleados dependientes de la unidad económica en Huehuetlán fueron comercio al por menor con 52.8%; servicios de alojamiento temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas 25.8% y las industrias manufactureras con 15.7% el otro 5.62% restante se ubicó en otro tipo de servicios.

Diagnóstico General del Municipio De Huehuetlán

La Organización de Naciones Unidas (1995) ha definido a la pobreza como “la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. En este sentido, la pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios”.

Por su parte Sen (1992), sugiere que, para identificar la pobreza, es posible utilizar dos métodos, uno es determinado cuando el consumo deja insatisfecha alguna necesidad básica, mientras que el segundo método consiste en calcular el ingreso mínimo dentro del cual todas las necesidades mínimas se satisfacen. En líneas más simples, Sen define la pobreza como “la imposibilidad de las capacidades básicas para alcanzar determinados niveles mínimamente aceptables”.

Mientras que, en México, acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2019), la pobreza está asociada a las condiciones de la vida que vulneran la dignidad de las personas, limitando sus derechos y libertades fundamentales, lo que impide la satisfacción total de sus necesidades básicas e imposibilitando su plena integración social.

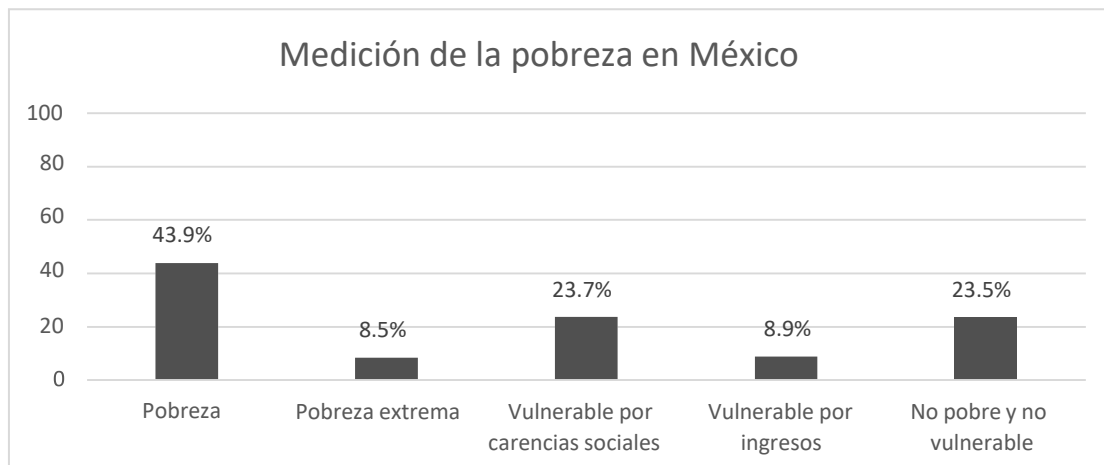
Es por ello que el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social menciona que para la medición de la pobreza deben considerarse los derechos sociales y de bienestar económico. De esta forma se establecieron nueve indicadores que definen, evalúan y miden la pobreza en México. Estos parámetros definen:

- Ingreso corriente per cápita
- Rezago educativo promedio en el hogar
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad
- Grado de cohesión social
- Grado de accesibilidad a carretera pavimentada

De esta manera, los indicadores permiten un acercamiento oportuno al identificar las condiciones económicas y sociales de las familias en el México, con la finalidad de gestionar planes de desarrollo que permitan minimizar en la máxima manera los bajos índices de marginación y pobreza.

De acuerdo con el INEGI, en 2020 la población en México alcanzó una cifra de 128.9 millones de habitantes de los cuales 43% de la población en México se encuentra en situación de pobreza, mientras que 8.5% en pobreza extrema de acuerdo con la información obtenida por el CONEVAL (2020) en su estadística anual de pobreza. También se clasificó la vulnerabilidad por carencias sociales, ingresos y una última clasificación de población no pobre y no vulnerable. La cual mostro que 23.7% de la población es vulnerable por carencias sociales; 8.9% es vulnerable por ingresos; por último, 23.5% de la población total del estado mexicano se encuentra en la clasificación de no pobre y no vulnerable (Tabla 1).

Gráfico 1. Medición de la pobreza en México



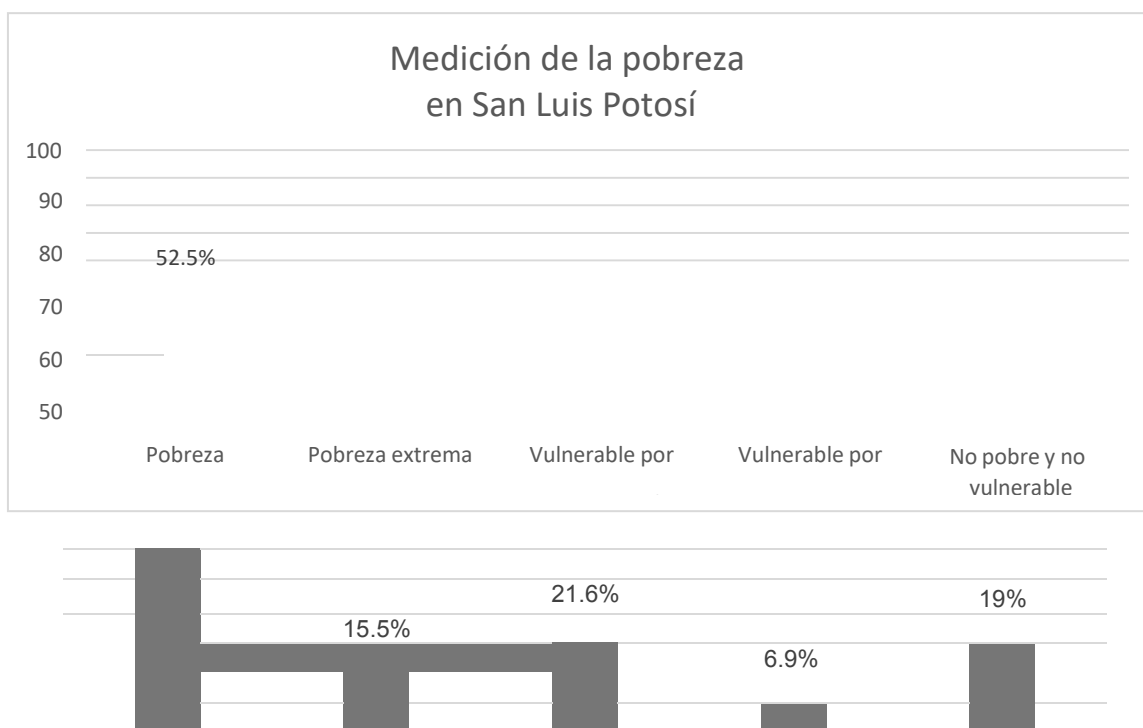
Fuente: Elaboración propia con base a la información de CONEVAL 2020.

Porcentaje relativo sobre el total de la población en México al 2020.

Por su parte, el estado de San Luis Potosí cuenta con poco más de 2 822 255 mil habitantes de acuerdo con los datos obtenidos en el último censo de población y vivienda realizado por el INEGI en 2020. Si bien el estado cuenta con municipios que cuentan con alto grado de marginación y pobreza, Coneval ha realizado una evaluación con los mismos parámetros para determinar el grado de pobreza y vulnerabilidad, de los cuales se obtuvo la siguiente información.

Respecto los índices de pobreza, los censos realizados en 2020 por el Coneval reflejaron que estado de San Luis Potosí cuenta con 52.5 % de la población en situación de pobreza, mientras que 15.5 % se encuentra en situación de pobreza extrema. Por su parte los grupos vulnerables indicaron que en el estado 21.6 % de la población total se encuentra vulnerable por alguna situación de carencia social mientras que solo 6.9 % es vulnerable por sus ingresos económicos. Otro de los parámetros consultados en este censo también integro la categoría de no pobre y no vulnerable donde se obtuvo que 19 % de los habitantes del estado de San Luis Potosí se encuentran en este reducido grupo, que sin duda valdría la pena incrementar mediante las acciones y planes de desarrollo de la actual administración (Tabla 2).

Gráfico 2. Medición de la pobreza en San Luis Potosí



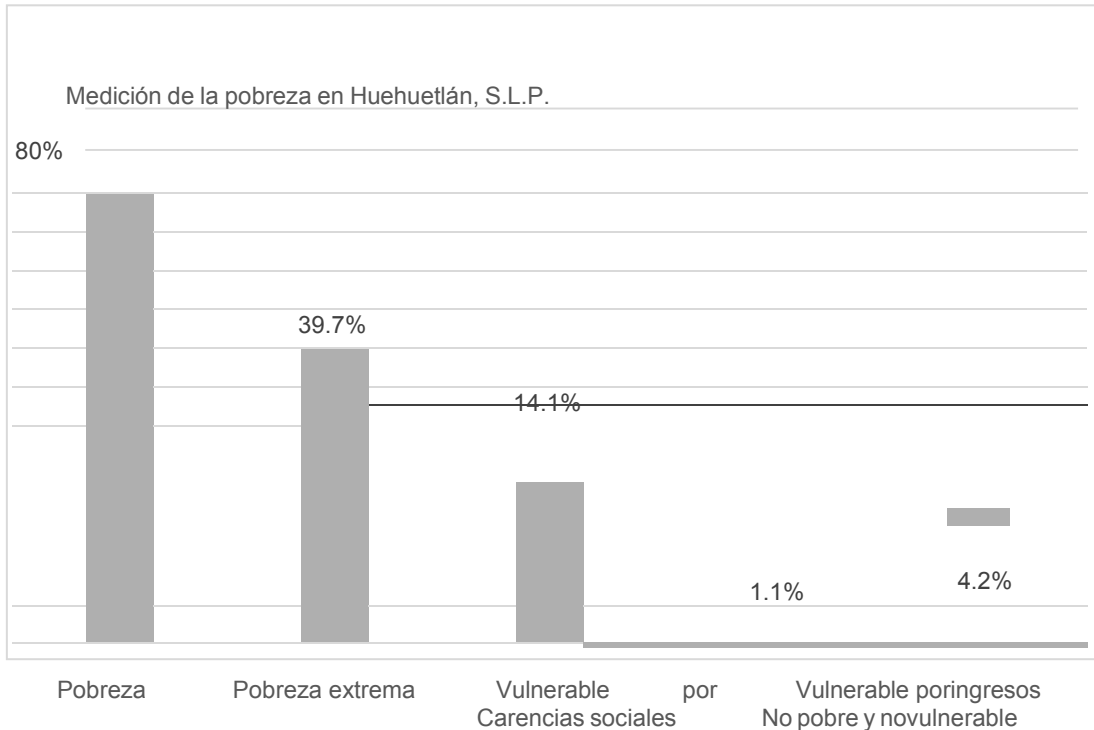
Fuente: Elaboración propia con base a la información de CONEVAL 2020.

Porcentaje relativo sobre la población total del Estado al 2020.

Para el caso específico del municipio de Huehuetlán que al 2021 cuenta con 16 812 mil habitantes, de acuerdo con el último censo realizado por INEGI, se encontró que el 80% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 39.7% en situación de pobreza extrema. En la categoría vulnerabilidades los datos obtenidos muestran que, 14.1% de los habitantes en Huehuetlán se

encuentran vulnerables por carencias sociales, y 1.1% vulnerables por ingresos, mientras que el 4.2% de los encuestados no se encuentra en la categoría de pobre ni de vulnerable (tabla 3).

Gráfico 3. Medición de la pobreza en Huehuetlán, S.L.P.



Fuente: Elaboración propia con base a la información de CONEVAL 2021.

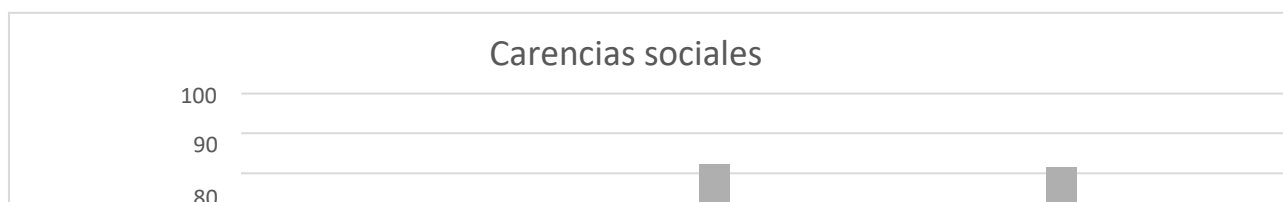
Porcentaje relativo sobre la población total del municipio de Huehuetlán, al 2021.

Con mayor profundidad la pobreza puede ser medida, esto es mediante los índices de carencias sociales, como lo son rezago educativo, que indica el grado de estudios de la población en determinado municipio y/o estado; carencias de salud, determinan si la población cuenta con algún tipo de afiliación dentro de los servicios gratuitos brindados por el estado mexicano, como lo son IMSS, ISSSTE, Pemex, Marina y/o servicios de salud privados; acceso a la seguridad social sobre quienes tienen o no acceso a seguridad social; calidad y espacios de vivienda, donde se consulta sobre los materiales con los que ha sido construida cada vivienda; servicios básicos de la vivienda, refieren información sobre acceso al agua, drenaje, electricidad entre otros; y, acceso a la alimentación, con el fin de conocer el grado o no, de inseguridad alimentaria, de acuerdo con los cuatro niveles de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA).

Con ello el Coneval, realizó su informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social al 2021 en el municipio de Huehuetlán, con el que se obtuvo la siguiente información:

Para el rezago educativo alcanza un 19.8% de la población lo que representa a 3,428 personas en el municipio. Por su parte, la carencia a los accesos de salud en cualquiera de sus servicios alcanzó 6.1% donde poco más de 1000 habitantes del municipio no cuentan con ninguno de los servicios anteriormente mencionados. Respecto al acceso sobre la seguridad social, se tiene una carencia del 82.1%. Por su parte, la categoría de calidad y los espacios en la vivienda se obtuvo un 32% lo que representa al menos 5,543 habitantes del municipio. Para los servicios básicos en la vivienda la encuesta arroja que 81.4% de la población cuentan con los servicios básicos, mientras que solo el 29.6 tiene acceso a una alimentación adecuada. El siguiente gráfico muestra la información detallada del municipio de Huehuetlán, añadiendo también, la información nacional y estatal al 2021, (tabla 4).

Gráfico 4. Carencias sociales en a nivel nacional, estatal y municipal.





						vivienda	calidad
México	19.2	28.2	52	9.3		17.9	22.5
San Luis Potosí	19.2	19.8	51.6	9.3		25	18.7
Huehuatlán	19.8	6.1	82.1	32		81.4	29.6

Fuente: Elaboración propia con base a la información de CONEVAL 2021.

Porcentaje relativo sobre la población nacional, estatal y municipal al 2021.

EJE RECTOR I: BIENESTAR PARA HUEHUETLÁN

Este eje rector es fundamental para el bienestar social de los Huehuatlenses que se logra con la atención preferencial a nuestros pueblos originarios, combate frontal a la pobreza y otorgar continuidad a los programas de fortalecimiento a la educación, cultura y deporte a través de la gestión institucional.

Adicionalmente, contempla los esfuerzos orientados a promover la inclusión social e igualdad de género y fortalecer las acciones en materia de salud.

Este eje rector se estructura conforme a continuación se detalla:

Tabla 5. Eje Rector y vertiente

EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA HUEHUETLÁN	Atención a pueblos originarios. Menos pobreza más bienestar. Educación, cultura y deporte de calidad. Inclusión Social e Igualdad de género. Salud.

Fuente: Elaboración propia

Diagnostico general del eje

Para tener bienestar se deben conocer las necesidades de la población, y ha sido a través de las diferentes consultas, y foros, aunado al proceso electoral, que se ha detectado cuales son las principales áreas de oportunidad que deben de ser atendidas con el fin de proporcionar a cada uno de los habitantes mejores condiciones en su calidad de vida.

Objetivo general del eje

Consolidar un modelo de desarrollo que genere bienestar para los ciudadanos, y permita atender las necesidades de los grupos vulnerables.

Derechos Humanos vinculados

- Derecho a la salud
- Derecho al bienestar
- Derecho a la igualdad
- Derecho a la educación
- Derecho a una vida digna
- Derecho a la alimentación
- Derecho Equidad de género
- Derecho a la Igualdad de oportunidades

VERTIENTE 1.1 ATENCION A PUEBLOS ORIGINARIOS

Los pueblos originarios constituyen una gran diversidad de expresiones culturales que a través de su cosmovisión, tradiciones, técnicas artesanales, indumentaria, música, danza y gastronomía, entre otros elementos de identidad que la componen otorgan la riqueza cultural de los pueblos originarios. La práctica y transmisión de este patrimonio contribuye a la vitalidad, la fortaleza y el bienestar de las comunidades.

Ante esto, dirigimos nuestros esfuerzos para fortalecer las propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión y el bienestar colectivo.

Líneas generales de acción.

1. Impulsar la participación, organización y buen funcionamiento comunitario en la planeación, programación y evaluación de la legislación, las políticas públicas, proyectos y acciones que les afecte, a través de la consulta indígena para generar condiciones de mayor democracia, equidad y oportunidad para las personas y comunidades indígenas;
2. Promover el desarrollo humano integral del municipio a través de la participación comunitaria que permita identificar y atender las necesidades particulares de desarrollo;
3. Fortalecer las expresiones culturales a través de la gestión de proyectos culturales ante instituciones gubernamentales federales para la preservación y rescate de las diversas manifestaciones culturales;
4. Permitir el diálogo intercultural y la construcción de consensos, para fortalecer la relación entre el ayuntamiento, los pueblos y comunidades indígenas y la sociedad;
5. Promover la cultura, tradiciones y costumbres de los Pueblos Indígenas a través de eventos de difusión que permitan la preservación del conocimiento ancestral;
6. Impulsar las actividades productivas comunitarias a través de la gestión de proyectos productivos para contribuir al desarrollo comunitario;
7. Revitalizar el patrimonio cultural y conocimientos tradicionales;
8. Gestionar capacitación administrativa permanente para las autoridades comunitarias que permita disponer sistemas normativas actuales y vigentes;
9. Gestionar la construcción de caminos saca cosecha en Comunidades Indígenas para la integración territorial y comunicaciones;
10. Brindar atención preferencial a los pueblos originarios en materia de salud, permitiendo una atención oportuna a sus necesidades;

11. Garantizar el pleno respeto a todas las manifestaciones culturales que emanen de los pueblos originarios para afianzar los derechos de todos los individuos y grupos sociales.

VERTIENTE 1.2 MENOS POBREZA MÁS BIENESTAR.

La pobreza es un tema sensible para cualquier gobierno. Es sensible pero que se debe admitir y sobre todo combatir. Es por ello que esta Administración, busca generar las condiciones que permita promover el bienestar de la población.

Líneas generales de acción

1. Establecer acciones tendientes a gestionar a través de la suma de esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno, programas de construcción y rehabilitación de vivienda para personas en condiciones de desventaja, tales como “Techo Firme” y “Piso Firme”, conveniendo la suma de recursos;
2. Colaborar con el Gobierno Federal y Estatal para lograr una mayor amplitud, cobertura y alcance de los programas orientados al abatimiento de los índices de pobreza en las familias del Municipio;
3. Constituir de la administración municipal, un ente permanente de gestión y vinculación ante las instituciones gubernamentales del estado y federación;
4. Generar en la medida de las posibilidades y disponibilidad presupuestal, los programas de asistencia social y atención a grupo vulnerables;
5. Generar estrategias de vinculación con la sociedad civil para emprender acciones conjuntas que permitan enfrentar la pobreza;
6. Fortalecimiento y acompañamiento en los programas de desayunos escolares calientes y fríos implementados por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de forma coordinada con el DIF Municipal;
7. Apoyo logístico en el reparto oportuno de los programas de desayunos escolares calientes y fríos;
8. Fortalecimiento y colaboración institucional en la entrega de apoyos de canasta básica a familias de escasos recursos;
9. Empadronamiento de beneficiarios y gestión permanente de programas alimentarios a familias de escasos recursos;
10. Programas emergentes de apoyos alimentarios focalizados a sectores en condiciones de desventaja social;
11. Implementar alianzas estrategias orientadas a garantizar el abatimiento del hambre a través de programas de auto producción autoconsumo como las aves de traspatio, cultivo de productos agrícolas de la región y venta de excedentes a través de mercados locales que permitan en centro de población cuya movilidad es considerable, poder generar su comercialización con apoyo del Ayuntamiento;
12. Gestionar capacitaciones en materia de autoempleo, focalizado en el sector productivo proveniente de los grupos vulnerables.

VERTIENTE 1.3: INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO.

Este ayuntamiento tiene el firme compromiso de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos sin distinción de origen étnico, genero, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, orientación sexual, o cualquier otro motivo u otras características de la condición humana o que atente contra su dignidad, para ello pretende asegurar la plena inclusión social en un marco de igualdad de derechos humanos y oportunidades para todas las personas.

Líneas generales de acción

1. Generar acciones relativas a talleres conferencias y mecanismos de participación e inclusión, orientadas a consolidar la igualdad de oportunidades;
2. Ejecutar programas de salud pública para la rehabilitación y habilitación de diferentes discapacidades considerando criterios de calidad, especialización y gratuidad;
3. Proporcionar servicios de traslado a personas con discapacidad para acudir a centros de rehabilitación municipales y estatales;
4. Trabajar culturalmente a través de mecanismos de vinculación que erradiquen la brecha de desigualdad que históricamente ha existido en la sociedad, entre hombres y mujeres;
5. Implementar instancia municipal de la mujer encargada de ejecutar la política municipal en materia de igualdad de derechos

humanos;

6. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad de hombres y mujeres, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales;
7. Fomentar la comunicación y participación de los distintos grupos sociales dentro de actividades culturales, deportivas de manera igualitaria;
8. Generar a través de las áreas competentes en el tema, talleres de sensibilización que busquen prevenir, evitar y erradicar la violencia de género;
9. Empezar campañas permanentes institucionales con el gobierno estatal y federal, orientadas a la concientización ciudadana y promoción de valores de empatía, solidaridad y respeto con el fin de luchar contra la exclusión y cualquier tipo de discriminación;
10. Generar estrategias de promoción y respeto de los derechos, intereses y opiniones de las demás personas sin realizar actos de exclusión y/ discriminación;
11. Creación de políticas públicas sólidas que empoderen a las personas de bajos ingresos y promuevan la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género;
12. Impulsar el fortalecimiento y gestión permanente antes instancias estatales y federales de apoyos técnicos funcionales para personas con discapacidad;
13. Gestión concurrente ante el DIF Estatal, para el equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, la rehabilitación de sus instalaciones, adaptación, ampliación o construcción de nuevas instalaciones, previendo si es necesario iniciar con los procesos para lograr la donación de un predio de fondo legal municipal, previa autorización y procedimiento del Cabildo;
14. Acompañamiento psicológico y asesoría legal en casos de violencia a través de la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes;
15. Buscar incentivar y generar la atracción de capitales de inversión tendientes a detonar el desarrollo económico;
16. Creación de oportunidades laborales para las personas con discapacidad, cursos, talleres y actividades de capacitación para el trabajo, fomento al autoempleo y oficios a través de la gestión y suma de esfuerzos institucionales con el Gobierno del Estado;
17. Gestión de recursos con el fin de obtener apoyos que permitan a los Municipios, crear nuevas oportunidades de desarrollo.

VERTIENTE 1.4: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CALIDAD.

Construir un futuro más justo y prometedor es necesario para lograr bienestar social en un municipio encaminado a atender los tres pilares fundamentales como lo es la educación, la cultura y el deporte.

Para ello se requiere asegurar una educación de calidad con escuelas públicas mejor dotada y planamente inclusiva. El progreso de sus habitantes también puede ser medido y reflejado a través de la educación de sus habitantes por lo que es importante generar oportunidades de crecimiento y desarrollo, a través de la suma de esfuerzos de los agentes de transformación social que participan en el proceso educativo.

Por su parte, se debe garantizar los derechos culturales de nuestros pueblos originarios fomentando la preservación y difusión del conjunto de manifestaciones culturales y artísticas para garantizar un marco de libertad y equidad para su desarrollo.

Por supuesto debemos fomentar el deporte como fuente de salud individual y colectiva de bienestar personal y general.

Antes estos pilares el Ayuntamiento se encamina a realizar las siguientes acciones que permitan contribuir a su desarrollo;

Líneas generales de acción

1. Fortalecer a las instituciones de nivel medio superior que brindan sus servicios a los jóvenes Huehuetlenses a través de la gestión permanente y suma de esfuerzos con los tres niveles de gobierno;
2. Apoyar en la medida de las posibilidades presupuestales a los niños y jóvenes destacados con un programa de becas especiales a través de los recursos provenientes del ramo 33, en el fondo de fortalecimiento para que continúen sus estudios;

3. Generar un esquema de comunicación permanente con las asociaciones de padres de las diversas instituciones educativas y organismos de participación ciudadana, para conocer las necesidades prioritarias de las instituciones y procurar el fortalecimiento de acciones de infraestructura educativa, rehabilitación de espacios, acondicionamiento y material didáctico, acompañado en todo momento de la gestión y colaboración con los demás niveles de gobierno;
4. Otorgar continuidad al programa insignia denominado “Enchula tu escuela”, el cual se encuentra orientado a generar la colaboración de una suma de esfuerzos a través de un trinomio de participación entre padres de familia, docentes y alumnos apoyados por el Ayuntamiento, con la misión de generar un espacio digno con instalaciones limpias y en condiciones de garantizar acceder a una educación con infraestructura digna, por medio de la rehabilitación, embellecimiento y mantenimiento de las instituciones educativas del municipio;
5. Gestión de firma de convenios de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos para lograr el abatimiento del rezago educativo;
6. Llevar a cabo la gestión de convenios presupuestales de participación entre el Gobierno Municipal y Estatal a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el instituto de Infraestructura Física Educativa, para mejorar las condiciones de infraestructura en las instituciones educativas;
7. Gestión de esquemas de colaboración para traer el municipio, talleres de capacitación sobre oficios, autoempleo e iniciativas para emprender micro y pequeñas empresas;
8. Planear, programar, presupuestar y coordinar actividades deportivas en el ámbito municipal y regional para fomentar la práctica y el desarrollo del deporte;
9. Otorgar estímulos, premios o apoyos económicos a dependencias, organizaciones deportivas, instituciones, deportistas que destaquen en la promoción, organización y práctica de disciplinas deportivas para incentivar la práctica del deporte;
10. Promover la participación de los sectores social y privado a través de convenios de coordinación para ampliar la cobertura de promoción y fomento deportivo;
11. Brindar mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos y recreativos para que los Huehuetlenses dispongan de espacios propicios y seguros para la práctica de actividades deportivas;
12. Promover la diversidad cultural de los pueblos originarios para la preservación y rescate de las diversas manifestaciones culturales;
13. Garantizar el pleno respeto a todas las manifestaciones culturales que emanen de los pueblos originarios para afianzar los derechos de todos los individuos y grupos sociales;
14. Fortaleciendo las expresiones culturales a través de la gestión de proyectos culturales para a que dispongan con las mejores condiciones posibles para su desenvolvimiento;
15. Preservar y difundir el patrimonio cultural en coordinación con la ciudadanía, autoridades comunitarias, municipales, estatales y federales.

VERTIENTE 1.5: SALUD

La salud de una comunidad representa condiciones fundamentales que garantizan una mejor calidad de vida y un derecho humano constitucionalizado.

Dadas las condiciones actuales que se viven de forma generalizada, este rubro representa uno de los mayores retos en la agenda pública institucional, que merece atención y recursos sin escatimar, en la medida de las posibilidades presupuestales del Ayuntamiento.

En este proyecto que, apuesta por la continuidad, existen parámetros que impulsamos en la anterior administración que dieron resultados concretos y positivos los cuales acreditan las necesidades de que se les continúe otorgando seguimiento puntual.

Líneas generales de acción

1. Implementar un programa bajo un esquema que consta de tres grandes rubros: atención médica, medicamentos y traslado de pacientes de forma gratuita a quien lo necesite;
2. Generar en las localidades del municipio con apoyo del sector salud, campañas permanentes de prevención, consultas médicas y medicamentos, a través de un módulo itinerante con brigadas;

3. Conservación, ampliación y equipamiento de las casas de salud en todo el municipio es una tarea dominante para la presente administración, en alianza con el gobierno estatal y federal para ofrecer lo mejor en materia médica;
4. Gestionar la adquisición de ambulancias para las comunidades alejadas, ante alguna contingencia urgente que requiera algún traslado hacia la cabecera municipal o en su caso, a algún hospital de especialidad fuera del Municipio;
5. Priorizar la salud integral de los habitantes del Municipio, por medio de la gestión de un hospital equipado y con atención permanente e ininterrumpida, que nos permita poder responder a la demanda de este servicio y evitar correr riesgos por los traslados hasta los Hospitales más cercanos en Aquismón y Ciudad Valles respectivamente;
6. Se procurará con decidida voluntad el equipamiento de vehículos para traslados a centros de especialidades médicas en otras ciudades, y se generan las gestiones pertinentes ante instituciones públicas y privadas para que se cuente con medicamentos suficientes tanto en el DIF, como en las casas de salud de las localidades, con el propósito de multiplicar los alcances y cobertura de este rubro;
7. Con las intervenciones de las áreas municipales competentes, se regulará la venta de bebidas embriagantes, estableciendo horarios y constriñendo su operación solo a establecimientos debidamente acreditados y al corriente en sus contribuciones para evitar un problema de salud pública;
8. Impulsar de manera coordinada con las dependencias estatales competentes en la materia, una campaña de concientización dirigida a los jóvenes del Municipio, con la participación de las instituciones educativas, con el objeto de prevenir las adicciones, los embarazos no planeados y las enfermedades de transmisión sexual;
9. Generar los espacios y las condiciones necesarias a través de cursos y talleres orientados a la promoción de la medicina tradicional y herbolaria;
10. Generar un esquema itinerante de brigadas médicas y medicamentos, en coordinación con las instituciones dependientes del Gobierno Estatal y Federal competentes en el ramo que nos ocupa y previa gestión del Ayuntamiento;
11. Establecer de manera coordinada con el Gobierno Estatal y Federal, campañas para prevenir el cáncer de mama;
12. Procurar a través de la gestión y suficiencia presupuestaria, la adquisición de un vehículo con las condiciones técnicas para habilitarlo como ambulancia que nos permita brindar el servicio de traslado de pacientes cuando así se requiera;
13. Generar atención especial a los grupos vulnerables (niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad) para prevenir padecimientos patológicos y enfermedades crónicas que degraden su estado de salud, y vigilar a través de las áreas correspondientes de la administración municipal que no enfrenten problemas de desnutrición;
14. Ampliar la cobertura de desayunadores escolares y comedores comunitarios de forma organizada y procurando beneficiar al mayor número de población posible;
15. Procurar a través de la gestión que las Casas de Salud, enfocadas a la medicina preventiva, cuenten con el cuadro básico de medicamentos para atender padecimientos comunes y el equipo indispensable para ello;
16. Gestionar y emprender de forma conjunta con el Sector Salud, campañas de prevención de enfermedades;
17. Diseñar un esquema estratégico de prevención para difundir y hacer valer la observancia obligatoria de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria para frenar el contagio del COVID 19.

EJE RECTOR II: SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA HUEHUETLÁN

La seguridad interviene como uno de los principales pilares dentro de un municipio, con el fin de que la ciudadanía se sienta protegida dentro del entorno donde vive y desarrolla sus actividades diarias.

En ese mismo sentido la justicia social ofrece a cada hombre y mujer la posibilidad de tener igualdad de oportunidades y derechos humanos para un mejor futuro, y la presente administración pretende promover un trato justo, cumpliendo responsabilidades que le corresponden para una mejora sustancial de la sociedad.

Estos dos pilares se encuentran en un contexto donde la sociedad actual está inmersa en un proceso de cambios profundos que influyen notablemente en las relaciones interpersonales, trayendo resultados negativos tanto en el desarrollo individual, como en el social. Uno de ellos es el crecimiento del delito. Estas mutaciones se encuentran en relación con la evolución tecnológica, los fenómenos migratorios, los cambios económicos, los medios de comunicación y el crecimiento demográfico en los municipios, logrando un impacto significativo en el día a día de la sociedad. La vida ciudadana se transforma de este modo en insegura, surgen

nuevos modos de agresión por parte de los delincuentes, cada vez de manera más violenta. Los ilícitos son efectuados mediante la utilización de técnicas y procedimientos modernos, que a su vez conllevan a las asociaciones delictivas a estar cada vez mejor organizadas.

Para el municipio de Huehuetlán resulta fundamental crear un entorno de seguridad y justicia social para cada uno de sus habitantes y visitantes a fin de garantizar la seguridad y disminuir en la máxima manera posible los delitos que más afectan la región.

La seguridad pública y la protección civil son dos competencias municipales que, por un lado, preservan la integridad física de las personas, garantizan la propiedad privada, en el contexto de una vida libre de violencia, y por otro generan las condiciones de estabilidad social necesarias para el desarrollo y progreso de la población.

Es por ello que, con el propósito de establecer políticas públicas en materia de seguridad pública, se debe partir del reconocimiento de la relación existente entre la inseguridad, la disgregación social y otros fenómenos como el desempleo, la pobreza y, en general la falta de oportunidades.

Los delitos de que son víctimas las niñas, los niños y adolescente, la violencia contra la mujer y la trata y explotación de personas demandan una respuesta contundente y un trabajo coordinado, dedicado y permanente entre los tres niveles de gobierno.

De igual forma, se debe prevenir la violencia familiar, que, aunque no es denunciado tal cual, que causa víctimas directas e indirectas y es uno de los delitos con mayor incidencia en nuestro municipio.

En este apartado se definen y desarrollan estrategias enfocándonos prioritariamente en fortalecer las capacidades de la policía y fomentaremos la participación de la ciudadanía para prevenir los delitos. Mejoraremos la coordinación interinstitucional entre todos los cuerpos policiales.

Este eje rector se estructura conforme a continuación se detalla:

Tabla 6. Eje Rector y vertiente

EJE RECTOR	VERTIENTE
SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA HUEHUETLÁN	Paz y seguridad. Justicia e Instituciones sólidas. Reinserción social. Combate a la delincuencia y atención a víctimas. Protección civil y atención a desastres.

Fuente: Elaboración propia

Los derechos vinculados son

- Derecho al trabajo
- Derecho al libre tránsito
- Derecho a la integración familiar
- Derecho a la procuración de justicia
- Derecho a la protección a niñas, niños y adolescentes
- Derecho a la protección de la integridad física y patrimonial
- Derecho a las víctimas del delito

Introducción general del eje

La falta de seguridad genera un alto costo social y humano, además de que atenta contra la tranquilidad de todas las personas, reduce la capacidad del desarrollo social y económico ya que desalienta inversiones y actividades como el comercio, el turismo y en general la prestación de servicios. La incidencia delictiva en el municipio de Huehuetlán está muy focalizada por lo cual existe

la oportunidad de implementar políticas públicas preventivas, así como concientizar a la población de respetar y defender los derechos humanos.

Una de las mayores inquietudes y preocupación de la población es la venta y consumo desmedidos de aguardiente en muchas comunidades de nuestro municipio, dado que la mayoría de los delitos cometidos son por personas que se encontraban bajo el influjo de esta bebida. Aunado a ello, en las comunidades del municipio de Huehuetlán existe el problema de violencia contra la mujer, lo que trae como consecuencia impactos negativos en el núcleo familiar de con resonancia en la base social pues las personas involucradas quedan con secuelas psicológicas, sexuales, físicas y patrimoniales. De acuerdo con los Reportes de incidencia delictiva al mes de diciembre de 2018, los delitos que se registraron con más frecuencias son los relacionados con la violencia familiar, seguidos por los patrimoniales. Por tal motivo es necesario implementar políticas preventivas que ataquen estas problemáticas desde el seno familiar, para evitar la descomposición del tejido social y futuras incidencias en delitos graves.

Así mismo se debe implementar un trato justo y responsable a la ciudadanía que permita contribuir a la justicia social que la sociedad requiere y necesita, atendiendo a sus necesidades y contribuyendo a su desarrollo.

Respecto a protección civil, Huehuetlán ya cuenta con un atlas de riesgo, el cual es necesario vincular con la normatividad municipal y acciones de información hacia la población. Establecer una cultura de respeto a las directrices de la autoridad en la materia a fin de prevenir pérdidas humanas y patrimoniales.

Principales retos identificados:

- Fortalecer el trabajo preventivo en coordinación entre el gobierno municipal, el sistema educativo y la participación ciudadana en materia de seguridad;
- Se percibe al policía municipal como un oficial reactivo y no como preventivo;
- La falta de orden e impulso al fortalecimiento institucional de la Dirección de Seguridad Pública Municipal;
- Falta de una cultura o concientización del autocuidado;
- Falta de generación de planes de contingencias o de prevención de riesgos en los asentamientos humanos;
- Falta de un atlas que concentre las principales áreas de atención prioritaria en caso de desastres naturales o accidentes.

Diagnóstico general del eje

El municipio de Huehuetlán necesita calles y entornos seguros para sus habitantes en cada uno las comunidades y por supuesto la cabecera municipal. Actualmente es importante reconocer que existen factores de riesgo en la sociedad que conllevan a alza de conductas que atentan contra la paz social y tranquilidad, como lo es la falta de empleo, la pobreza, la discriminación social, y la falta de oportunidades entre otros. A esto se suma la violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar que afecta de manera importante los núcleos familiares debido a los daños físicos y psicológicos en los miembros afectados. Por lo que es importante que además de una seguridad en las calles, también se tomen en cuenta habilidades que puedan prevenir este tipo de situaciones.

Una vida libre de violencia e inseguridad es lo que cada uno de los habitantes de este municipio merecen, los derechos deben estar protegidos por todos los niveles de gobierno con el fin de incrementar el desarrollo social y económico e instituciones sólidas que atiendan las necesidades de las y los Huehuetlenses es otro de los pilares significativos de la actual administración, para que sean escuchadas y atendidas cada una de las solicitudes en materia de seguridad u justicia social.

Es por ello, que los principales desafíos a cumplir se enlistan a continuación:

- Mejor equipamiento para los elementos de la policía municipal (patrullas, equipo de oficina)
- Rehabilitación del edificio de la Dirección de Seguridad Pública.
- Capacitación para el personal de protección civil, para contar con personal adecuado para el momento de situaciones de riesgo o en su caso accidentes.
- Contar con el equipo adecuado para las operaciones de seguridad pública y protección civil.
- Brindar un trato justo y responsable a la ciudadanía atendiendo las necesidades que permita contribuir a su pleno desarrollo.
- Gestión de vehículos de vigilancia y de rondines municipales a los elementos policiacos para la seguridad pública de las comunidades.

- Hacer recorridos de vigilancia policiaca para la seguridad de las comunidades.
- Regular los horarios y la venta de bebidas alcohólicas.

Objetivo general del eje

El irrefutable objetivo de este eje es el compromiso a una mejor seguridad pública, que bien capacitada pueda brindar a la ciudadanía la confianza y la paz que el pueblo necesita para desarrollar sus actividades diarias. A través de un cuerpo policía capacitado y equipado para cumplir con su función, manteniendo en todo momento la coordinación necesaria con los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal.

Así mismo crear las condiciones que permitan que hombres y mujeres gocen de las mismas oportunidades y en los derechos humanos evitando inequidades.

VERTIENTE 2.1: PAZ Y SEGURIDAD

La paz y seguridad es un elemento constitutivo de tranquilidad que se traduce en bienestar y al que aspira cualquier ciudadano que forma parte de la comunidad.

La finalidad última de la seguridad pública es salvaguardar la integridad y derechos de las personas por lo que tenemos el firme compromiso de preservar el orden y la paz que las familias necesitan.

En esta vertiente se articulan las siguientes líneas de acción:

Líneas generales de acción

1. Articular estrategias cercanas a la población en el marco del respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social;
2. Proteger la integridad física y moral de las personas, derechos y patrimonio;
3. Atender de manera oportuna, responsable y bajo el enfoque de los derechos humanos a las víctimas, los infractores y los imputados, siempre que exista solicitud de colaboración institucional de alguna dependencia estatal o federal o previa petición de intervención de los interesados;
4. Aplicar la ley y normas de forma ecuánime en los diferentes ámbitos sin importar la posición social o económica;
5. Mantener el orden y la seguridad publica en el municipio;
6. Prevenir la comisión de conductas antisociales y protección de las personas en sus propiedades y derechos.

VERTIENTE 2.2: JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS

La impartición y administración de justicia son tareas constitucionales que están encauzadas al Poder Judicial y la Fiscalía General del estado constituida a través de su autonomía, respectivamente.

En ello, la policía preventiva única y exclusivamente brinda servicios de apoyo y coadyuva en auxilio al cumplimiento de sus mandamientos.

La coordinación de las diferentes instancias de gobierno que brindan a la ciudadanía servicios de atención ante alguna emergencia y/o acontecimiento, deben estar en completa analogía con el fin de que los habitantes conozcan ante quien acudir de acuerdo con sus necesidades.

Líneas generales de acción

1. Brindar apoyo logístico, auxilio y colaborar con Poder Judicial del Estado en las acciones tendientes a la administración de justicia;
2. Implementar políticas públicas diseñadas para fortalecer la función de la policía municipal a través de la capacitación constante, con perspectiva de derechos humanos, de género y de proximidad social; que permitan atender con eficacia la incidencia delictiva con un enfoque preventivo y reactivo cuando sea necesario de forma coordinada con las dependencias estatales y federales;

3. Homologación y actualización reglamentaria en materia de seguridad pública, armonizando nuestros reglamentos y procesos internos y externos a los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública;
4. Legitimar y hacer funcional el Consejo de Seguridad Pública Municipal, como un órgano de consulta permanente en materia de seguridad y otorgar seguimiento a los acuerdos tomados;
5. Destinar mayor presupuesto en la medida de las posibilidades, para la contratación de mayor personal de seguridad pública y mejorar sus condiciones contractuales;
6. Fortalecer la capacitación y adiestramiento del personal de seguridad pública para mejorar las capacidades y habilidades de los elementos de seguridad;
7. Gestionar el equipamiento personal y la dotación de vehículos para las áreas de seguridad pública municipal y protección civil para que puedan cumplir con eficacia y eficiencia la responsabilidad conferida;
8. Impulsar la formación académica de los elementos de seguridad pública municipal para que todas y todos cuenten por lo menos con la formación de nivel preparatoria;
9. Aplicar estrictamente las disposiciones en materia de tránsito poniendo énfasis en sancionar a quienes conduzcan con aliento alcohólico o en estado de ebriedad;
10. Vigilar y aplicar puntualmente el Bando de Policía y Gobierno y las disposiciones normativas vinculantes en la materia;
11. Sancionar y aplicar el procedimiento correspondiente, a los elementos de la policía municipal que sean sorprendidos realizando actos de soborno y de corrupción;
12. Construir un catálogo de vehículos que circulan por nuestros caminos, calles y carreteras con material peligroso para estar en condiciones de anticiparnos a cualquier contingencia que pudiera poner en riesgo a las personas y sus bienes.

VERTIENTE 2.3: REINSERCIÓN SOCIAL.

Se tiene el compromiso de dignificar las instalaciones, equipamiento y operatividad de los espacios preventivos a infractores, que permitan brindar seguridad y lograr reinserción social pertinente, ante ello se pretende realizar las siguientes acciones encaminadas a lograr este fin;

Líneas generales de acción

1. Garantizar espacios dignos con respeto a los derechos humanos para infractores a través de la rehabilitación y modernización de centros de prevención;
2. Adiestrar al personal que desempeña dentro de los centros de prevención de actuar con respeto a derechos humanos;
3. Crear programas enfocados en la prevención del delito, adicciones, educación sexual, bullying con diversas instituciones educativas que permita concientizar a la población juvenil respecto de los alcances de acciones inapropiadas en la sociedad.

VERTIENTE 2.4: COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

La delincuencia es un problema social y de seguridad que se debe atender de manera puntual y con decisiones firmes, ante esto se establecen las siguientes acciones que permitirán una mejor seguridad en el entorno y una atención inmediata y oportuna a víctimas de la delincuencia.

Líneas generales de acción

1. Intensificar rondines de vigilancia en las zonas con mayor incidencia en reportes de situaciones que atenten contra la seguridad pública;
2. Fomentar la cultura de la legalidad y prevención del delito;
3. Combatir frontalmente el fenómeno delictivo con la coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno;
4. Brindar atención psicológica oportuna y acompañamiento jurídico a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia o de violaciones a derechos humanos;
5. Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas municipales de

atención de víctimas a través del Instituto de la Mujer;

6. Gestionaremos recursos federales y estatales necesarios que satisfagan las necesidades de la policía municipal de acuerdo a los procesos internos de planeación, gestión, implementación, control y seguimiento de estrategias encaminadas a garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes de Huehuetlán;
7. Reforzar el programa de apoyo para vialidad a la hora de entrada y salida de los centros escolares, generando así presencia policiaca que inhiba la comisión de cualquier delito;
8. Impulsar estrategias de coordinación con la Policía del Estado, Guardia Nacional, Ejército Mexicano, y demás instituciones de seguridad pública para realizar acciones que fortalezcan la seguridad al interior del municipio.

VERTIENTE 2.5: PROTECCIÓN CIVIL Y ATENCIÓN A DESASTRES.

La protección civil orienta sus acciones a proteger la integridad física de la población y su patrimonio ante las eventualidades de un desastre provocado por agente naturales o humanos, las acciones pretenden asegurar la protección de vidas, bienes materiales y evitar el daño a la naturaleza.

Líneas generales de acción

1. Generar en coordinación y con la asesoría de las autoridades estatales los planes de contingencia aplicables a los riesgos previamente detectados, así como su respectiva difusión;
2. Coordinar esfuerzos con las autoridades estatales para identificar las áreas de mayor riesgo del municipio;
3. Constituir y capacitar brigadas comunitarias en los lugares de mayor riesgo del municipio como apoyo para la atención de contingencias;
4. Asegurar el correcto funcionamiento y lineamientos generales para coordinar las labores de protección civil en beneficio de la población, sus bienes y su entorno;
5. Identificar y analizar riesgos para implementar medidas de prevención y mitigación;
6. Atención oportuna de reportes de riesgos priorizando la protección de la vida, la salud e integridad de las personas;
7. Dotar de equipamiento apropiado a la autoridad de protección civil y cuenta con las herramientas suficientes para actuar ante las diversas eventualidades que se susciten;
8. Inspeccionar cotidianamente los inmuebles oficiales y particulares en donde se concentren por cualquier motivo grupos de personas, para verificar que las condiciones de seguridad sean las óptimas y no se encuentren bajo ningún riesgo.

EJE RECTOR III: ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA HUEHUETLÁN

Introducción general

A través de los años el municipio de Huehuetlán ha crecido y desarrollado diversas actividades hasta llegar a convertirse en una de las economías más importantes de la región, gracias a su diversidad cultural y ubicación estratégica. Por ello, es de fundamental importancia la creación de empleos y apoyos para evitar que sus habitantes tengan que emigrar hacia otras ciudades e incluso otros países.

Es por ello que tomando partida de las maravillas que nos brinda la naturaleza y de la óptima maximización de los recursos en el municipio se puede crear un entorno sustentable que permita a sus habitantes lograr un óptimo desarrollo y progreso para el bien de la comunidad.

A través de las actividades primarias y secundarias, se ha demostrado un rendimiento económico favorable para el crecimiento en el municipio, afectando favorablemente la economía de la región.

Los derechos humanos vinculados son:

- Derecho a un empleo
- Derecho a una vida digna
- Derecho a la Equidad de género

- Derecho a la Igualdad de oportunidades

Este eje rector se estructura conforme a continuación se detalla:

Tabla 6. Eje Rector y vertiente

EJE RECTOR	VERTIENTE
ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA HUEHUETLÁN	Desarrollo económico sustentable. Turismo sostenible. Infraestructura y agenda urbana. Desarrollo del campo equilibrado. Recuperación hídrica con enfoque de cuencas. Desarrollo ambiental y energías alternativas.

Fuente: Elaboración propia

Diagnóstico general

La economía de un municipio y su gente son el motor que impulsa el progreso de una comunidad. Aunado a ello, existen otros factores que resultan importantes como lo es la generación de empleo, las nuevas oportunidades de desarrollo y la seguridad hacia la ciudadanía, que crean un entorno de mejora para la calidad de vida de las personas.

A través de los foros ciudadanos y la consulta indígena realizada en los meses anteriores, se ha podido detectar cuales son las inquietudes de la población.

Desde oportunidades en el comercio, el turismo, infraestructura entre otros es posible alcanzar objetivos reales que permitan crear una economía activa para el municipio y la región, tomando en cuenta las características climáticas y contexto cultural con el fin de aprovecharlas al máximo de una manera sustentable, acoplando este instrumento a los objetivos trazados desde la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Cabe destacar que, la generación de empleos a la par del cuidado de nuestros recursos naturales y su preservación, son de los principales objetivos en la actual administración, con el apoyo de cursos y talleres que brinden a los habitantes nuevas oportunidades de conocimiento y habilidades que enfoquen la creación de nuevas oportunidades económicas y laborales para crear una red de progreso en la región.

Objetivo general del eje

Contribuir al desarrollo económico y social de las personas, en especial los jóvenes, los pequeños empresarios y proveedores de servicios, artesanos y mujeres.

Para ello, las políticas públicas deberán ir encaminadas a invertir y apoyar de manera relevante a poblaciones donde existe históricamente un gran potencial y una participación, y que hoy se encuentran alejadas de los beneficios del desarrollo, con el fin de integrarlas a la dinámica social y económica.

VERTIENTE 3.1: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Gracias a las ventajas climáticas con las que cuenta el municipio de Huehuetlán, es posible la producción agrícola de productos, lo que incrementa la actividad económica primaria de manera considerable en la primavera y el verano debido a la producción de litche, café, naranja, mango, entre otros.

Esto conlleva a una rápida intervención entre el productor local y el comprador, sin embargo, sucede que algunas veces los precios de los productos se malbaratan debido a la alta oferta y la poca demanda existente en la región, por ello se pretende hacer una gestión, planeación, instalación e implementación de un mercado itinerante en las galeras municipales de los principales centros de población, con el objeto de ofertar los productos generados en la localidad con la finalidad de que se venda la totalidad de sus productos a precios justos.

Líneas generales de acción

1. Se generarán las acciones tendientes a lograr de forma concurrente con la Federación y el Estado, la modernización del campo a través de proyectos productivos, capacitación, utilización de nueva tecnología, la entrega de proyectos productivos

y aprovechando la riqueza cultural, el potencial y talento de nuestra gente, dotándolos de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos de la modernidad;

2. Gestionar proyectos productivos de huertos familiares y aves de traspatio;
3. Fomento a la producción sostenible del sector primario en materia agrícola;
4. Buscar mercado y precio justo a los productos agropecuarios a través de su difusión en los medios digitales y las plataformas institucionales;
5. Capacitación y talleres a productores agropecuarios para darle valor agregado a su producto final;
6. Gestionar recursos para adquirir fertilizantes y proyectos dirigidos al campo;
7. Gestionar herramientas en el procesamiento de la caña de azúcar;
8. Impulsar las iniciativas de ciudadanos que busquen emprender un negocio.

VERTIENTE 3.2 TURISMO SUSTENTABLE

Crear entornos económicos sostenibles no es una tarea sencilla, sin embargo, si es posible. La sostenibilidad de un municipio implica cubrir todas las necesidades que el pueblo demanda a través de su misma gente, evitando en la máxima manera posible que las necesidades se obtengan en otros centros económicos, para ello es indispensable que el municipio genere el consumo requerido por su población.

Líneas generales de acción

1. Promover el turismo sustentable por medio de la implementación de las rutas ecoturísticas en el municipio de Huehuetlán;
2. Promover nuestros atractivos turísticos, gastronomía y cultura a través de los medios de comunicación y redes sociales institucionales, para incentivar esta actividad;
3. Elaborar el Diagnóstico situacional del Turismo en el municipio, identificando sus fortalezas, oportunidades, debilidades, y amenazas;
4. Gestionar la creación de nuevos centros económicos en las comunidades alejadas de la cabecera municipal;
5. Apoyar en la expansión de comercios con el fin de crear más y nuevos empleos en la localidad.

VERTIENTE 3.3: INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA

La infraestructura representa un papel fundamental en el desarrollo de un municipio, contar con los servicios básicos de calles y caminos ayuda a que grandes empresas puedan tener la mira de instalarse en la zona y con ello, la creación de nuevos empleos en la región.

A través de las diferentes industrias con las que se cuenta en la región ha sido posible alcanzar una economía estable, sin embargo, no es suficiente y se quiere de mucho más para poder alcanzar un nivel de vida digno para los habitantes de la comunidad.

Hay muchos caminos que nos llevan a la mejora del municipio, con el esfuerzo y participación de cada uno se puede lograr posicionar a Huehuetlán como un pilar de desarrollo y crecimiento en la región a través de las diferentes líneas que se enlistan a continuación.

Líneas generales de acción

1. Gestionar la ampliación de cobertura telefónica de Telcel, en la medida del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos por la propia empresa y las instituciones gubernamentales, en las localidades del municipio que acrediten la demanda necesaria, con el fin de conectar a la comunidad y evitar traslados innecesarios por cuestiones de comunicación;
2. Gestionar ante las instancias correspondientes la rehabilitación del tramo carretero Huichihuayán – Huehuetlán;
3. Gestionar ante las instancias correspondientes la rehabilitación del tramo carretero Huehuetlán-Tancanhuitz;
4. Gestionar la rehabilitación de la carretera interestatal Huehuetlán-Tanleab- Coxcatlán, buscando la suma de esfuerzos y voluntades con el municipio vecino;

5. Continuar con la construcción, ampliación, modernización y reparación constante de tuberías del sistema de agua potable "San Juanito", para que nos permita llevar el vital líquido a nuestros habitantes de la zona norte de nuestro municipio, y con ello elevar considerablemente su calidad de vida;
6. Construcción y ampliación de redes eléctricas que permita que nuestra población pueda llevar a cabo nuestras actividades cotidianas, y nunca más vivir en la obscuridad;
7. Planeación y diseño de proyectos de embellecimiento de nuestras plazas públicas, galerías municipales y espacios que en general, sirven de esparcimiento para nuestras familias;
8. Acondicionamiento y adaptación de infraestructura de espacios públicos que permitan y faciliten el acceso de personas con discapacidad;
9. Establecer acciones tendientes a gestionar a través de la suma de esfuerzos institucionales de los tres niveles de gobierno, programas de construcción y rehabilitación de vivienda para personas en condiciones de desventaja, tales como "Techo Firme" y "Piso Firme", conveniando la suma de recursos;
10. En esta administración, se otorgará puntual seguimiento al fortalecimiento, gestión, impulso, construcción y ampliación de espacios públicos destinados al esparcimiento, práctica de un deporte, dando paso a espacios comunitarios que cuente con internet gratuito acercando servicios de conectividad e infraestructura al mismo tiempo;
11. Se continuará con la dinámica de gestión permanente y competencia concurrente relativa al programa de rehabilitación de caminos, a través de su mejoramiento y en su caso su apertura, ampliando sus alcances a través de los caminos saca cosechas, carreteras de asfalto y mediante rampas de concreto hidráulico, mejorando considerablemente la conectividad de los barrios, secciones y comunidades del municipio, dando paso a que los servicios y personas lleguen en menor tiempo a su destino, e introduciendo sistemas de electrificación para que los habitantes de Huehuetlán tenga un nivel de vida digno.

VERTIENTE 3.4: DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO

El trabajo decente representa una de las líneas más importantes y sensibles para la actual administración.

Uno de los compromisos más significativos para la actual administración es la gestión de proyectos productivos y brindar el acompañamiento necesario a través de asesorías técnicas con el fin de lograr casos de éxito de manera exponencial.

Estos apoyos cubren todas las áreas, desde el comercio, ganadería, agricultura, turismo, entre otros. Así mismo, la búsqueda del mercado ideal a través de los precios justos es uno de los objetivos principales en la activación de la economía local.

Líneas generales de acción

1. Gestionar proyectos productivos integrales, en diferentes materias y con el fin de crear autoempleos en la comunidad y detonar el desarrollo agropecuario;
2. Brindar asesorías técnicas para el seguimiento de los proyectos productivos, creando nuevas oportunidades de trabajo que pueda emplear a más personas;
3. Gestionar y colaborar en el ofrecimiento de capacitaciones técnicas en la producción y cultivo de productos de la región;
4. Facilitar asesorías de mercado y comercialización de los productos agropecuarios a un precio justo;
5. Promover cursos sobre el valor agregado, tema importante a destacar a la hora de la comercialización de los productos generados en la localidad;
6. Facilitar la venta directa entre productores y potenciales clientes a través de canales de comercialización con precios justos, utilizando mecanismo de difusión a través de las redes sociales institucionales.

VERTIENTE 3.5: RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS.

El acceso al agua potable es un derecho humano decretado así por la Organización de las Naciones Unidas desde el año 2010, y gracias a la biodiversidad que existe en la región el recurso hídrico requiere para su correcto abastecimiento a la ciudadanía, ser extraído y suministrado de forma local.

Nuestro municipio se encuentra inmerso en su gran biodiversidad, y por ello, no debe ser descuidado sino por el contrario, en todo momento se deben tomar acciones para su cuidado y conservación.

Tal como ocurrió en la anterior administración municipal, una de las acciones más importantes del actual gobierno será administrar el vital líquido y generar las gestiones pertinentes y necesarias para llevar agua a aquellas zonas donde todavía no es posible tenerla de forma permanente, particularmente en la zona alta de nuestro municipio, sin perder de vista que el buen manejo y cuidado del vital líquido es tarea de todos.

Líneas generales de acción

1. Poner en marcha el programa “Agua para tod@s”, consistente sustancialmente que por medio de recursos propios y a través de la gestión institucional, se le otorgue mantenimiento, amplitud, reparación constante y rehabilitación integral al sistema de agua “San Juanito”, que permita ampliar la cobertura del vital líquido y en la zona alta generar previa investigación técnica, la excavación de pozos de abastecimiento que vinculen la elaboración de proyectos ejecutivos muy estructurados, orientados a consolidar un sistema de abastecimiento local-comunitario;
2. Generar acciones tendientes a garantizar el abasto de agua potable a través del mantenimiento, reparación y ampliación de las redes existentes de distribución del líquido vital en las diversas localidades del Municipio;
3. Invertir en la investigación de factibilidad de abastecimiento de agua potable desde una perspectiva local en cada una de las localidades, a partir de estudios hídricos y excavación de pozos para lograr una red interna comunitaria, en la medida de las posibilidades presupuestales y gestiones realizadas antes las dependencias federales y estatales que tienen vinculación con el ramo;
4. Abastecer de manera emergente agua potable mediante pipas a las comunidades cuando lo necesiten, estableciendo como prioridad las comunidades más lejanas y vulnerables que no cuentan con el vital recurso;
5. Evaluar las condiciones con las que la empresa CITROFUT, desecha sus residuos al río con el fin de evitar contaminación, gestionando la colaboración institucional con CONAGUA, CEA y la propia empresa que permita transitar a una solución que beneficie a nuestro municipio y medio ambiente;
6. Gestionar la suscripción de convenios de colaboración institucional con CONAGUA y CEA, que permitan multiplicar esfuerzos, recursos y resultados, para ampliar considerablemente la cobertura del sistema de agua potable;
7. Ante el Gobierno Estatal y Federal realizar la gestión de camiones tipo cisterna para la recolección y distribución del agua;
8. Gestión y suscripción de convenios de colaboración institucional con entidades públicas, privadas y asociaciones civiles, para la dotación de contenedores de almacenamiento de agua, dentro del programa denominado “Agua para tod@s”.

VERTIENTE 3.6: DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Los recursos naturales son los principales actores en el entorno en el que vivimos, gracias a ellos podemos desarrollar nuestras actividades diarias. El agua, el clima y la tierra productiva de la región han permitido el progreso económico a través de actividades como la ganadería y agricultura, desarrollando a su vez el comercio e inclusive permitiendo la instalación de industrias como lo son los ingenios azucareros en la zona y la compañía juguera en el municipio.

Gracias a este favorable ecosistema la dinámica social se desarrolla, permitiendo el progreso en la región, por ello es indispensable el cuidado y atención al entorno con el fin de que no terminemos dañando ecológicamente las zonas que nos brindan los productos con los que se puede comercializar en la región.

Sin embargo, a lo largo de los años la manera en que una población obtiene energía había sido la misma, al paso del tiempo se ha demostrado que estas formas de obtener energía no son tan amigables con el medio ambiente, lo que ha repercutido en contaminación a la población y modificación en los recursos naturales. Por lo que a través de los años se ha investigado y trabajado con el fin de obtener nuevas formas de obtener energía con un impacto económico y ecológico menor al actual, con ello, las nuevas tecnologías se introducen en la vida día de las personas, de la población y por supuesto del mundo entero para reformar la forma en que vivimos día con día.

Por ello resulta imperante, progresar como un municipio que tome en cuenta las nuevas formas de obtener energía de una manera más limpia y amigable con el medio ambiente, tomando en cuenta la sustentabilidad del municipio.

Entre las propuestas que se recibieron en los foros y consultas respectivamente, destacan las siguientes:

- La gestión ante las instancias estatales y federales para aspirar a poner en marcha la instalación itinerante de un mercado municipal en Huehuetlán y Huichihuayán donde los comerciantes puedan exhibir sus productos.
- Gestionar la ampliación de la red eléctrica, en las comunidades que lo necesitan.

- Gestionar la ampliación de las rampas saca-cosechas, con concreto hidráulico.
- Fomentar la captación de agua en contenedores para las comunidades que necesitan el vital líquido
- Gestionar la ampliación y en su caso construcción de drenajes sanitarios.
- Gestionar ante las instancias federales y estatales, la celebración de un convenio de colaboración institucional, que permita elaborar un proyecto ejecutivo para la construcción de una planta tratadora de agua residuales, de acuerdo con la suficiencia presupuestal existente.

Líneas generales de acción

1. Colaborar con las instituciones gubernamentales federales y estatales, de acuerdo con la competencia de cada nivel, para generar un frente regular la cacería de animales en peligro de extinción y solicitar al Congreso del Estado que legisle en la materia;
2. Regular y sancionar prácticas tendientes a la quema de basura en las comunidades que realizan esta práctica con el fin de eliminar esta actividad;
3. Inclusión de los centros turísticos de la localidad con temas de conservación al medio ambiente;
4. Realizar campañas de descacharrización y brindar un servicio de recolección de basura organizado, permanente y sistemático;
5. Gestionar la realización de foros y talleres, aunado a campañas de concientización ciudadana con la SEMARNAT, CONAFOR y SEGAM, relativas a la implementación y utilización de energías renovables;
6. Fortalecer las acciones de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público en todas las comunidades, al ser un servicio público competencia del Ayuntamiento;
7. Explorar la posibilidad de implementar de manera coordinada con las instituciones gubernamentales del nivel federal y estatal, la instalación de paneles solares;
8. Gestionar la rehabilitación de postes de electrificación en la zona rural ante las instancias correspondientes;
9. Generar campañas permanentes de concientización ciudadanos para la preservación de nuestros recursos naturales y para hacer frente a la contaminación ambiental;
10. Establecer campañas de reforestación en espacios que sea necesario, de forma concurrente con autoridades estatales y federales, incluso a través de la gestión de programas para el bienestar.

EJE RECTOR IV: GOBIERNO RESPONSABLE PARA HUEHUETLÁN

Introducción general

Nuevos compromisos requieren nuevos cambios, y los tiempos actuales demandan un gobierno responsable y capaz de cumplir con todos y cada uno de los objetivos planteados a través de los ejes rectores que, a su vez, forman parte de un plan de desarrollo a nivel estatal y federal. Esto conlleva implementar estrategias en los programas públicos y por supuesto también en el ejercicio de las responsabilidades administrativas que tenemos encomendadas.

Este eje rector se estructura conforme a continuación se detalla:

Tabla 7. Eje Rector y vertiente

EJE RECTOR	VERTIENTE
GOBIERNO RESPONSABLE PARA HUEHUETLÁN	Alianzas para la gobernabilidad. Anticorrupción y combate a la impunidad.



	Finanzas responsables y sanas. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial. Derechos humanos
--	---

Fuente: Elaboración propia

Los derechos vinculados son

- Derecho de igualdad ante la ley
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho de acceso a la información
- Derecho a la protección de datos personales

Diagnóstico general

Un gobierno que escucha a sus habitantes es un gobierno que sabe cómo debe actuar ante las necesidades del pueblo. Huehuetlán necesita profesionalizar el servicio público, actuando con respeto, compromiso y determinación. El acceso a la información pública debe estar a la orden del día para quienes lo soliciten.

Las decisiones de un buen gobierno conllevan al progreso del municipio, y en colaboración con el Gobierno del Estado se pretende llevar de la mano todos y cada uno de los principios acordados en este documento con la finalidad de cumplir con los objetivos prioritarios dentro de la agenda pública institucional.

VERTIENTE 4.1: ALIANZA PARA LA GOBERNABILIDAD

La solidaridad y el compromiso de cada una de las instituciones juegan un rol importante para la buena administración del municipio, es por ello que se han acordado principios de transparencia y responsabilidad para combatir cualquier situación que atente con el cumplimiento de los objetivos.

El municipio tendrá campañas en diferentes tópicos con el fin de que los habitantes cuenten con la información necesaria en temas de salud, bienestar y seguridad pública.

Líneas generales de acción

1. Consolidar un gobierno cercano a la gente, a sus necesidades, inquietudes, aspiraciones y que impulse, motive e incentive la participación ciudadana de la mano del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y la correcta ejecución presupuestaria;
2. Impulsar la participación ciudadana mediante los ejercicios de contraloría social en las obras y acciones del Ayuntamiento;
3. Fortalecer la certeza jurídica de las personas a través de los servicios proporcionados por la Oficialía de Registro Civil;
4. Implementar los mecanismos para realizar el registro de los actos civiles de las personas;
5. Proporcionar oportunamente el servicio de expedición de las actas que certifiquen la situación civil de las personas que lo soliciten;
6. Buscar implementar un portal de ventanilla única para ofrecer los distintos trámites a que haya lugar para optimizar tiempos y traslados;
7. Ejecutar la revisión y actualización del marco reglamentario del municipio para otorgar mejor atención a la ciudadanía y adaptarnos a las nuevas dinámicas sociales;

8. Actualizar los manuales de Organización y de Procedimientos para adecuarlos a las necesidades actuales de atención de la ciudadanía, capacitando al personal para una atención digna, puntual y eficiente;
9. Disponer de los medios necesarios y adecuados para la expedición oportuna de las diferentes constancias y trámites que solicitan las personas;
10. Realizar con el apoyo de cada departamento la actualización o creación de los reglamentos necesarios para dar certeza jurídica a la operación del Ayuntamiento y protección de los derechos de las personas;
11. Profesionalizar a los funcionarios municipales mediante los esquemas establecidos en el marco jurídico y la capacitación constante en cada una de sus áreas;
12. Tomar y acreditar, por parte de los funcionarios municipales, los cursos de certificación necesarios que garanticen el correcto cumplimiento de su encargo y el otorgamiento de un buen servicio a la ciudadanía, de conformidad con el marco jurídico estatal;
13. Gestionar acciones de capacitación y actualización específica para cada área;
14. Impulsar en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, el cumplimiento del Servicio Militar Nacional;
15. Ofrecer a través de la Junta Municipal de Reclutamiento las facilidades para que las y los jóvenes realicen el trámite para realizar su Servicio Militar Nacional;
16. Implementar un buzón de quejas y sugerencias al que solo tenga acceso la Contraloría Municipal;
17. Impulsaremos el programa denominado: Hoy toca “echarle montón”, orientado a fomentar la participación ciudadana y de los servidores públicos municipales en labores de rehabilitación y limpieza de espacios públicos;
18. Se promoverá el impulso, recuperación de espacios, puesta en marcha de torneos y actividades culturales y deportivas orientadas al sano esparcimiento de las familias y la promoción de la salud, apoyando a nuestros niños y jóvenes e incentivando su participación.

VERTIENTE 4.2: ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD.

Este gobierno tiene tolerancia cero ante los actos de corrupción sin importar el rango y el cargo de la función pública, y serán llevados con la autoridad correspondiente. Debido a que se tiene el objetivo de promover la eficiencia y eficacia de la administración pública municipal.

Líneas generales de acción

1. Trabajar bajo el concepto de un gobierno abierto y transparente;
2. Cero impunidad en el quehacer de los funcionarios públicos;
3. Ejecutar supervisiones constantes a la obra pública para garantizar por todos los medios que sea de calidad y cumpla con los criterios legales y las reglas de operación de los diferentes fondos;
4. Revisar la correcta integración de los expedientes técnicos de obra y su entrega oportuna a la autoridad fiscalizadora;
5. Recordar a la población que todos los programas públicos son totalmente gratuitos por parte de los servidores públicos, cualquier acto que incumpla en este proceso debe ser denunciado ante las autoridades;
6. Instrumentar a través de la Contraloría Interna Municipal, los correspondientes procedimientos de responsabilidad a los que haya lugar;

7. Garantizar el cumplimiento de la obligación de los funcionarios y autoridades municipales para entregar oportunamente sus declaraciones patrimoniales y de intereses;
8. Promoción del comportamiento ético y de integridad de los funcionarios públicos;
9. Fortalecer los procesos de contraloría social;
10. Asegurar el acceso a la información pública, cumpliendo con su derecho ciudadano establecido en las leyes de transparencia y acceso a la información.

VERTIENTE 4.2: FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS.

El ayuntamiento tiene el pleno propósito de hacer uso eficiente y transparente de los recursos públicos, sin corrupción, austero y con rendición de cuentas, con miras a conducir sus actividades con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Líneas generales de acción

1. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, así como la administración y ejercicio responsable y eficiente del presupuesto y los recursos públicos;
2. Fortalecer la hacienda pública municipal y su correcta administración disminuyendo la dependencia de las participaciones y transferencias federales, procurando establecer una cultura en el contribuyente que permita incrementar los ingresos propios;
3. Implementar programas y estímulos fiscales para la concientización de los contribuyentes y la recuperación;
4. Realizar un análisis responsable de la Ley de Ingresos y los padrones de contribuyentes para asegurar que paguen quienes deban pagar sin afectar a los contribuyentes cumplidos;
5. Administrar correctamente la nómina municipal;
6. Realizar de manera constante el registro de cualquier incidencia de todo el personal, independientemente del nivel jerárquico que ocupen, y proceder a su respectivo reporte al área de tesorería de manera que se elabore y pague la nómina municipal únicamente por los días laborados, sin afectar los derechos de los trabajadores;
7. Cumplir en tiempo y forma con los mecanismos de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos;
8. Realizar el registro contable de los Ingresos y Egresos y su correspondiente respaldo documental y entregarlo oportunamente al Organismo Fiscalizador para su revisión correspondiente;
9. Impulsar el presupuesto basado en resultados;
10. Ser más eficiente en el gasto público permitiendo ser más productivos en el quehacer del gobierno municipal;
11. Capacitación continua de los funcionarios públicos para una mejor prestación de los servicios públicos a los contribuyentes.

VERTIENTE 4.2: GOBIERNO DIGITAL PARA LA CERTIDUMBRE PATRIMONIAL.

Lograr estar en el punto más avanzado respecto del uso de las nuevas tecnologías de la información que permita el acercamiento, accesibilidad y alcance del servicio público a la ciudadanía, con ello aumentar la eficiencia de la prestación del servicio público municipal.

Líneas generales de acción

1. Impulsar el uso de medios electrónicos para la solicitud de trámites;
2. Gestionar la ampliación de cobertura telefónica de Telcel, en las localidades del municipio que acrediten la demanda

necesaria, con el fin de conectar a la comunidad y evitar traslados innecesarios por cuestiones de comunicación y situar el servicio público al alcance de la ciudadanía;

3. Atender con diligencia todas las solicitudes de información que se realicen por vía del sistema INFOMEX, buscando en todo momento proporcionar la información más oportuna;
4. Difundir por todos los medios disponibles los requisitos para los trámites que puedan solicitarse a través de la ventanilla única;
5. Cumplir oportunamente con las obligaciones establecidas en la legislación aplicable, publicando la información pública de oficio requerida en las plataformas Estatal y Nacional, manteniendo un nivel cuantitativo y cualitativo aprobatorio.

VERTIENTE 4.2: DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna por nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Antes esto debemos de promover y proteger los derechos humanos de los individuos o grupos a través de las siguientes acciones;

Líneas generales de acción

1. Mantener un alto grado de respeto por los derechos humanos por parte de los servidores públicos;
2. Planear y ejecutar programas de concientización ante diversas instituciones para promover el respeto de los derechos humanos en la sociedad;
3. Fortalecer la capacidad institucional con el propósito de proporcionar un trato con enfoque a derechos humanos al recurso humano;
4. Eliminación de todas las formas de discriminación por nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición;
5. Proteger a grupos o individuos ante los abusos de los derechos humanos;
6. Prestación del servicio público en igualdad de circunstancias a la ciudadanía;
7. Generar programas que aseguren el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a la participación de las y los involucrados en la creación del este documento, mediante su tiempo, atención, compromiso y dedicación ha sido posible desarrollar un Plan Municipal de Desarrollo con los temas y las necesidades que afectan al municipio, pero que sin duda se podrá avanzar considerablemente a través de la ruta estrategia de desarrollo, progreso social, acciones y ejercicios que se tienen proyectados. Esto no hubiera sido posible sin la participación ciudadana, apoyo de los servicios públicos y el Grupo Técnico Operativo responsable de organizar y coordinar la Consulta Indígena 2021 en nuestro Municipio, para todos ellos nuestra gratitud y reconocimiento por su disposición y apoyo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL). (2019). Metodología para medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL.

Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL). (2020). Medición de la pobreza en San Luis Potosí 2020. Ciudad de México: CONEVAL.

Consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL). (2021). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, Huehuetlán, San Luis Potosí. Ciudad de México: CONEVAL.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo Población y Vivienda 2020. Org.mx. Recuperado el 3 de diciembre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1995) The Copenhagen Declaration and Programme of Action (Nueva York: Organización de las Naciones Unidas).

Sen, A. (1992). Sobre conceptos y medidas de pobreza. Comercio Exterior, Vol. 42, núm. 4, página 13.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

SEGUNDO. Se instruye al secretario general del Ayuntamiento, para que realice las acciones y gestiones necesarias para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”; y haga llegar un ejemplar al Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

TERCERO. Este instrumento podrá ser modificado por el Honorable Cabildo cuando así lo determine propio órgano edilicio, publicándose cualquier modificación en el Periódico oficial del Estado “Plan de San Luis” y su vigencia se limita al término del ejercicio constitucional de la administración 2021-2024.

CUARTO. Este instrumento tendrá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado “Plan de San Luis”.

Dado en la Presidencia Municipal de Huehuetlán, S. L. P., en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 noviembre de 2022, se realiza la primera modificación.

JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEHUETLÁN, S.L.P.
(Rúbrica)

ANTONIO DE JESÚS LABASTIDA LANDAVERDE.
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.
(Rúbrica)

Autentifico la firma del C. Presidente Municipal con fundamento de lo dispuesto en el artículo 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potos